Página 1 de 9	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

No. GS-2022-0042 33 **-ESPOL**

Ciudad y Fecha: Bogotá D.C., 12 de mayo 2022.

Coronel
ZAID EDUARDO PABON ORTEGA
Director Escuela de Postgrados de Policía
Bogotá

ASUNTO: informe de supervisión del contrato No. 45-1-16011-22

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO x **O FINAL** ___

Periodo del informe de supervisión

Desde	02/04/2022	**Hasta**	01/05/2022

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*", y la "*Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

Mediante comunicación oficial No. GS-2022-001464-ESPOL del 09 de febrero de 2022, el señor Coronel ZAID EDUARDO PABON ORTEGA obrando en calidad de Director de la Escuela de Postgrados de Policía, nombró como supervisor del contrato a la señora Capitán LIGIA LUCIA LOPEZ FERREIRA, Responsable programas de extensión

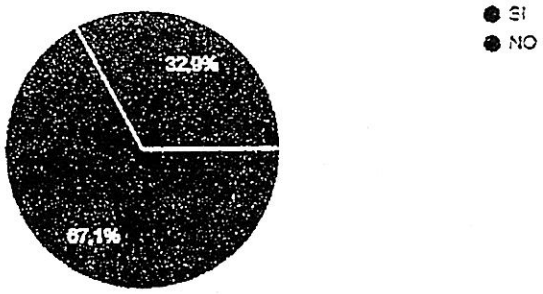
- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** mensual

Información del contrato

Contrato No.	45-1-16011-22
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	"ARRENDAMIENTO DE UN ESPACIO FÍSICO DENTRO DE LAS INSTALACIONES DE LA ESCUELA DE POSTGRADOS DE POLICÍA "MIGUEL ANTONIO LLERAS PIZARRO", PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CAFETERIA TIPO CAFÉ GOURMET"
Contratista	NESTOR GUILLERMO AMAYA FORERO
Representante legal	No Aplica.
Valor inicial del contrato u orden de compra	$ 9.600.000
Valor adiciones del contrato u orden de compra	N/A
Valor total del contrato u orden de compra	$ 9.600.000
Plazo de ejecución inicial	04/02/2022 hasta 04/02/2023
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	04/02/2022
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	04/02/2023
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A
Adiciones	N/A
Modificatorios	N/A
Prorrogas	N/A
Otros	N/A

¿Considera importante que se siga brindando el servicio de las cafeterías de PAN & PONQUE. en la ESPOL?

161 respuestas



El 67.1% de los encuestados consideran que es importante que la cafetería PAN & PONQUE siga brindando el servicio, mientras que el 32.9% no está de acuerdo.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
Cumplir con el objeto contractual.	SI	Cumple a cabalidad el objeto del contrato
Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.	SI	Obra con lealtad en las etapas contractuales
Cumplir con las obligaciones laborales y las del código sustantivo de trabajo, frente al Sistema de Seguridad Social Integral, parafiscales, riesgos laborales y salarios.	SI	El arrendatario cumple con el pago de sus aportes a través de planilla No 7828404352
Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular respondiendo civil y penal por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida, que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.	SI	El arrendatario guarda confidencialidad de la información.

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ÍTEM	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
1	El ARRENDATARIO anexa en su oferta la relación de los servicios que ofrecerá (portafolio de servicios), con los correspondientes costos, los cuales se deben mantener acordes con las condiciones de mercado.	SI	Se dio a conocer el portafolio de servicios cuando se presentó la propuesta, la cual reposa en la oficina de contratos.
2	El ARRENDATARIO deberá utilizar insumos y productos de primera calidad los cuales deberán cumplir entre otros con las exigencias de los reglamentos sanitarios vigentes, para lo cual la escuela podrá ordenar cada vez que lo estime conveniente la toma de muestras para análisis químicos o bacteriológicos en uso o en stock, las cuales estarán a cargo del arrendatario.	SI	Los productos utilizados cumplen con los reglamentos sanitarios exigidos.

3	Los equipos y elementos utilizados en el desarrollo de las actividades deben estar limpios y desinfectados antes de ser utilizados. Se debe garantizar el buen estado y las condiciones de operación de los elementos para evitar accidentes de trabajo. Los utensilios deberán ser de material de acero inoxidable, no toxico, ni corrosivo, ni en madera o plástico; suministrar y mantener los equipos necesarios como menajes y demás que se requieran para el cumplimento del objeto contractual que se deben manejar mediante inventario.	SI	Los equipos y elementos utilizados son los adecuados.
4	EL ARRENDATARIO deberá asegurar que el personal que labore dentro de la cafetería tipo CAFÉ GOURMET esté debidamente dotado de su vestuario y uniformado con los accesorios necesarios para una impecable presentación personal (gorros, guantes, tapabocas industriales, etc.), así mismo debe dotar al personal de un sistema de identificación (carnet), manteniendo al alcance del personal esta documentación actualizada (incluye los registros de la vacunación correspondiente de los empleados) y demás que se requiera de acuerdo a las normas de seguridad y salud en el trabajo. **Todo el personal que labore en la cafeteria debe tener certificados vigentes de: Curso de manipulación de alimentos, examen físico general con énfasis osteomuscular, KOH de uñas, Coprológico y Frotis Faríngeo.**	SI	Los empleados de la cafetería cumplen con los requisitos mínimos solicitados.
5	CALIDAD DE LOS ALIMENTOS: Todas las materias primas y demás insumos para la fabricación, así como las actividades de elaboración, preparación, procesamiento, envasado y almacenamiento deben cumplir con la aplicación de buenas prácticas de manufactura — BPM descritos en los Decretos 3075 de 1997, 539 de 2014 y la Resolución 2674 de 2013 expedida por el Ministerio de Salud, o cualquiera otra disposición que los modifique, adicione o sustituya. EL ARRENDATARIO deberá realizar el procedimiento de recepción y almacenamiento de los víveres y alimentos de acuerdo a lo establecido por las normas de estándares de alta calidad. Las materias primas e insumos para alimentos cumplirán con los siguientes requisitos: Recepción de materias primas deben realizarse en condiciones que eviten su contaminación, alteración y daños físicos. Las materias primas e insumos deben ser inspeccionados previos al uso, clasificados y sometidos a análisis de elaboración cuando así se requieran, para determinar si cumplen con las especificaciones de calidad establecidas. Las materias primas se someterán a la limpieza con agua potable u otro medio adecuado de ser requerido y a la descontaminación previa a su incorporación en las etapas sucesivas del proceso. Las materias primas conservadas por congelación que requieren ser descongeladas previo al uso, debe descongelarse a una velocidad controlada para evitar el desarrollo de microorganismos; no podrán ser recongeladas, además, se manipularán de manera que se minimice la contaminación proveniente de otras fuentes. Las materias primas e insumos que requieran ser almacenadas antes de entrar a las etapas del proceso, deberán almacenarse en sitios adecuados que eviten su contaminación y alteración. (estribos o estantes) Los depósitos de materias primas y productos terminados ocuparán espacios independientes, salvo en aquellos casos en que a juicio de la autoridad sanitaria competente no se presenten peligros de contaminación para los alimentos. Las zonas donde se reciban o almacenen materias primas estarán separadas de las que se destinan a elaboración o envasado del producto final.	SI	Cumplen con los requerimientos de calidad.
6	EL ARRENDATARIO deberá atender las solicitudes de mejoramiento que le realice la Escuela de Postgrados de Policía por diferentes razones de acuerdo a su servicio y debe solucionarlas en los términos que para el efecto señale el supervisor del contrato, así como a facilitar y colaborar para la realización de evaluaciones que se hagan de su servicio (encuestas, entrevistas, buzón de sugerencias etc.) las cuales junto con el supervisor se verificaran periódicamente informado los resultados a la Dirección de la Escuela.	SI	Se realizó solicitud mediante comunicado oficial No. GS-2022-003036-ESPOL

7	EL ARRENDATARIO deberá ejercer el control necesario sobre la calidad del servicio que ofrece generando las acciones para la oportuna y buena atención, no generando congestión ni largas filas a la hora de cancelar los productos o servicios en la cafetería.	SI	Se ejerce control para la atención al cliente.
8	ASEO Y LIMPIEZA EL ASEO O LA LIMPIEZA DEL ÁREA ARRENDADA SON POR CUENTA PROPIA DEL ARRENDATARIO Se debe tener los elementos e insumos necesarios para el aseo del área arrendada, así mismo barrer y limpiar cuantas veces sea necesario, con el fin de mantener en óptimas condiciones las instalaciones. DESINFECCIÓN: -Deberá implementar un programa de desinfección con soluciones autorizadas en las concentraciones y dilaciones exigidas, tanto para las instalaciones, superficies de contacto con los alimentos, equipos, utensilios y alimentos en crudo como frutas y verduras. -Deberán desinfectar puertas, paredes y ventanas una vez por semana como mínimo. -Los equipos y elementos de trabajo deben permanecer limpios y desinfectado antes de ser utilizado, deberán estar en buen estado y en condiciones de operación para evitar accidentes. - El equipo y los utensilios deben tener superficies lisas y bordes redondeados para facilitar su limpieza y desinfección. - Los equipos y utensilios de cafetería que entren en contacto con los alimentos beberán lavarse, enjuagarse antes y después de cada uso. - Se deben utilizar pinzas, tenedores, cucharas o palas para manipular o servir los alimentos. - Las mesas de trabajo deben ser de material no poroso (aluminio).	SI	Cuentan con una buena limpieza en el establecimiento.

1.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

Hasta la fecha no se presentan novedades con el arrendatario.

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (86) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato, restando (280) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

El arrendatario pagará al arrendador en moneda legal colombiana, el valor del canon de arrendamiento en mensualidades anticipadas dentro de los primeros cinco (5) días hábiles de cada mes, o a los cinco (5) primeros días que correspondan a la fecha de celebración del contrato por concepto de canon mensual de arrendamiento. El valor correspondiente será consignado a nombre de la Escuela de Postgrados de Policía "Miguel Antonio Lleras Pizarro", en la siguiente cuenta bancaria:

Banco: BBVA
Cuenta: Corriente
Numero: 310150016
Código de recaudo: 509

Los servicios públicos domiciliarios de energía eléctrica, acueducto y alcantarillado, estarán a cargo del arrendatario y deberán ser cancelados los primeros (5) cinco días calendario de cada mes, de acuerdo a la liquidación mensual que certifique el supervisor del contrato, con relación a las lecturas de consumo de agua (M3) y energía (Kw) consumidos durante el mes, en la siguiente cuenta:

Banco: Banco Popular
Cuenta: Corriente
Numero: 110-044-00089-1

Los demás servicios como gas natural, televisión, telefonía, internet entre otros que llegara a tener, deberán ser cancelados oportunamente por el arrendatario de acuerdo a los términos establecidos por las entidades prestadoras del servicio, debiendo presentar copia de las facturas una vez canceladas ante el supervisor del contrato.

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	% del valor del contrato u orden de compra
Valor total del contrato u orden de compra	$ 9.600.000.00	-
Valor total de las entregas	$2.400.000.00	25 %
Valor total facturado	$800.000.00	0%
Valor facturado pendiente de pago	0	0%
Valor pagado	$2.400.000.00	0%
Valor pendiente de entrega	$ 7.200.000.00	75%

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra **únicamente del periodo que está informando**)

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

4.2 Entrada de Bienes *(verificar que los bienes hayan ingresado a los estados contables, si aplica)*

No aplica.

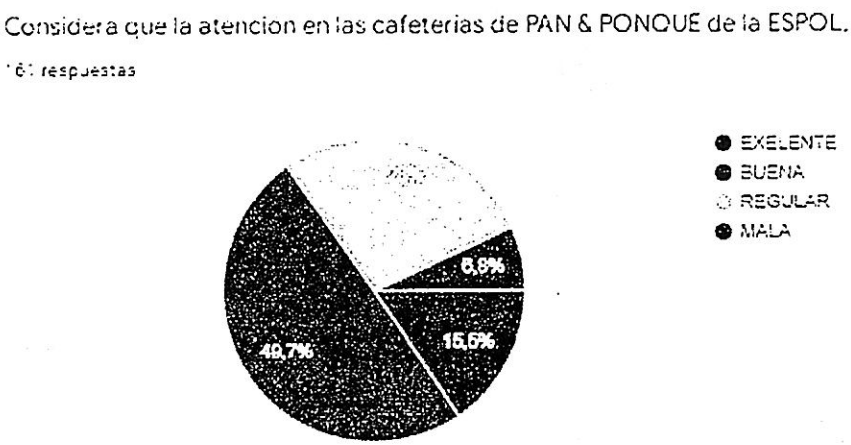
5. RECOMENDACIONES

Hasta la fecha se ha cumplido parcialmente con las obligaciones y se han prestado los servicios relacionados en el contrato No. 45-1-16011-22, cumpliendo parcialmente con las especificaciones técnicas contratadas, así mismo, se ejecutó dentro de los plazos establecidos algunas condiciones estipuladas.

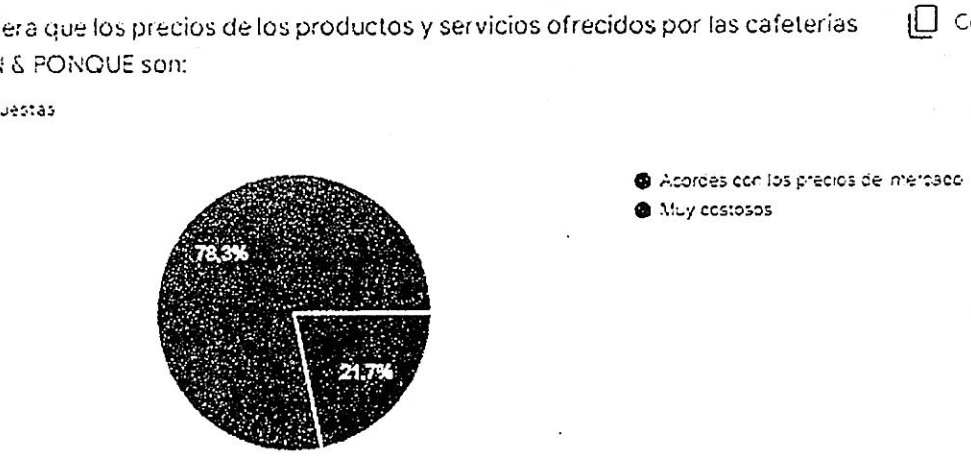
1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

Se realizó una encuesta de percepción del servicio que presta la cafetería PAN & PONQUÉ al personal que integra la Escuela de Postgrados de Policía, arrojando los siguientes resultados:



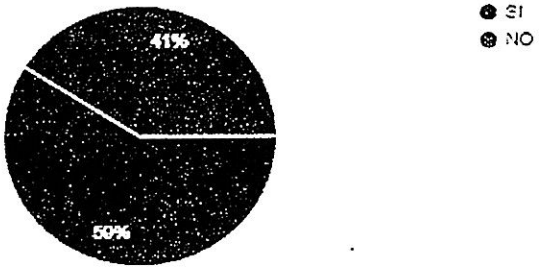
El 49.7% de los encuestados consideran que la atención en las cafeterías de PAN & PONQUE es bueno, mientras que el 28% dice que es regular.



El 78.3% de los encuestados consideran que los productos ofrecidos por la cafetería PAN & PONQUE son muy costosos, mientras que el 21.7% considera que son acordes con el servicio.

¿Considera que la calidad y variedad de productos ofrecidos por las cafeterías de PAN & PONQUE satisfacen la necesidad de los clientes en la escuela?

61 respuestas



El 59% de los encuestados consideran que la calidad y variedad de los productos ofrecidos por la cafetería PAN & PONQUE satisfacen sus necesidades, mientras que el 41% considera que no.

Las cafeterías de PAN & PONQUE se caracteriza por su orden y limpieza

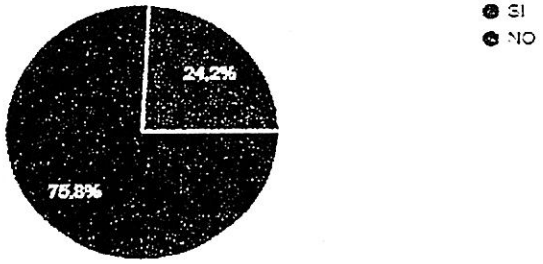
61 respuestas



El 55.9% de los encuestados consideran que cafetería PAN & PONQUE se caracteriza por su orden y limpieza, mientras que el 17.4% considera no estar ni de acuerdo ni en desacuerdo.

¿Considera que los horarios de atención que prestan las cafeterías de PAN & PONQUE es el adecuado?

61 respuestas



El 75.8% de los encuestados están de acuerdo con el horario de la cafetería PAN & PONQUE, mientras que el 24.2% no está de acuerdo con el horario.

6. CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI_X_**	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO___	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma_____

Capitán **LIGIA LUCIA LOPEZ FERREIRA**
Responsable Programas de Extensión
Supervisora Contrato No. 45-1-16011-22
Correo electrónico: ligia.lopez@correo.policia.gov.co
No. Celular: 3102157824

ESPOL EMCAP

De:	ESPOL EMCAP
Enviado el:	viernes, 6 de mayo de 2022 6:32 p. m.
Para:	Pan Ponke
Asunto:	respuesta solicitud liquidación servicios públicos tercer mes de arriendo CTO 45-1-16011-22 KIOSCO, liquidación servicios públicos onceavo mes de arriendo CTO 45-1-16013-21 CONTAINER, solicitud pago mes arriendo y servicios publicos
Datos adjuntos:	Scan_2022-05-06-165814700.pdf; Scan_2022-05-06-165835463.pdf; Scan_ 2022-05-06-165849063.pdf; servicios publicos tercer mes.pdf





ES UN HONOR SER POLICÍA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIOAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN POLICIAL

CORREO 104/ARACA-GUECO

Bogotá, D.C., 06 de mayo de 2022.

Señor

NESTOR GUILLERMO AMAYA FORERO

Propietario PAN & PONKÉ

Cra 58 Nº 130A - 04

Asunto: respuesta solicitud liquidación servicios públicos tercer mes de arriendo CTO 45-1-16011-22 KIOSCO, liquidación servicios públicos onceavo mes de arriendo CTO 45-1-16013-21 CONTAINER, solicitud pago mes arriendo y servicios públicos

En atención a lo relacionado en el asunto, de manera atenta me permito informar al Señor, anexo a este correo la liquidación de los servicios públicos del mes de abril de los contratos de PAN & PONKÉ y la solicitud del pago de arriendo del mes de mayo de los contratos asignados por este centro docente y que me encuentro como supervisora.

Agradezco la atención y cumplimiento a lo solicitado.

Atentamente,

Capitán
LIGIA LUCÍA LÓPEZ FERREIRA
Jefe Grupo de Educación Continua ESPOL
Avenida Boyacá 142ª-55
Celular 3102157824
Espol.emcap@policia.gov.co

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
Escuela de Postgrados de Policía
"Miguel Antonio Lleras Pizarro"

[redacted]

Elaborado por: CT. LIGIA LUCIA LOPEZ FERREIRA
Fecha de elaboración: 06/05/2022

De: Pan Ponke <panponke@yahoo.com.co>
Enviado el: viernes, 6 de mayo de 2022 6:00 p. m.
Para: LIGIA LUCIA LOPEZ FERREIRA <ligia.lopez@correo.policia.gov.co>; ESPOL EMCAP <ESPOL.EMCAP@policia.gov.co>
Asunto: solicitud liquidación servicios públicos tercer mes de arriendo CTO 45-1-16011-22 KIOSCO

Capitán
LIGIA LUCIA LÓPEZ
Supervisora contrato de arrendamiento 45-1-16011-22
Escuela de Postgrados de Policía "Miguel Antonio Lleras Pizarro"
Ciudad.

Referencia: **contrato de arrendamiento 45-1-16011-22, cuyo objeto es arrendamiento de un espacio físico dentro de las instalaciones de la Escuela de Postgrados de Policía "Miguel Antonio Lleras Pizarro", para la prestación del servicio de cafetería tipo café gourmet. (Kiosco).**

Respetado capitán, en observancia de las especificaciones técnicas del contrato de referencia, comedidamente se envían las lecturas de los medidores de agua y energía para que se realicen las respectivas liquidaciones conforme al consumo generado durante el **tercer mes** de arriendo, así:

[redacted] **agua**

lectura 1 fecha: 04/04/2022	lectura 2 fecha: 04/05/2022	Consumo total (desde lectura 1 a lectura 2) m^3
1625	1629	4 m^3

energía		
lectura 1 fecha: 04/04/2022	lectura 2 fecha: 04/05/2022	consumo total (desde lectura 1 a lectura 2)KW/h
84690	86048	1358 KW/h

Atentamente,

ELIZABETH PINTO RIZO
Sub Gerente
PAN & PONKÉ
Dir: Cra 58 Nº 130A - 04
Cel: 314-3579954 / 3143579938

Bogotá D.C, 06 de mayo del 2022

Capitán
LIGIA LUCIA LÓPEZ
Supervisora contrato de arrendamiento 45-1-16011-22
Escuela de Postgrados de Policía "Miguel Antonio Lleras Pizarro"
Ciudad.

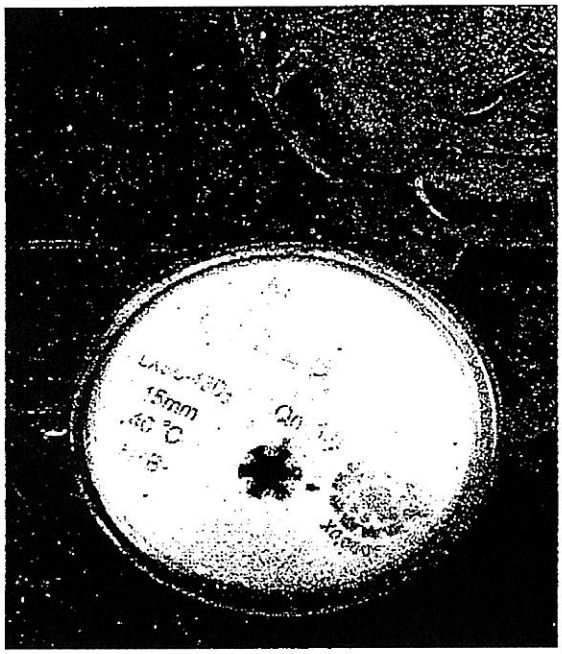
Referencia: **contrato de arrendamiento 45-1-16011-22, cuyo objeto es arrendamiento de un espacio físico dentro de las instalaciones de la Escuela de Postgrados de Policía "Miguel Antonio Lleras Pizarro", para la prestación del servicio de cafetería tipo café gourmet. (Kiosco).**

Asunto: solicitud liquidación servicios públicos tercer mes de arriendo

Respetado capitán, en observancia de las especificaciones técnicas del contrato de referencia, comedidamente se envían las lecturas de los medidores de agua y energía para que se realicen las respectivas liquidaciones conforme al consumo generado durante el tercer mes de arriendo, así:

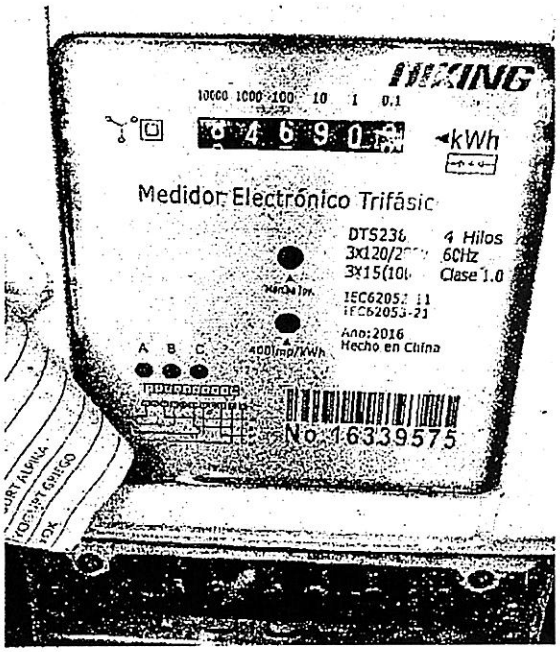
Fotografía tomada el 04/04/2022:

AGUA



1625

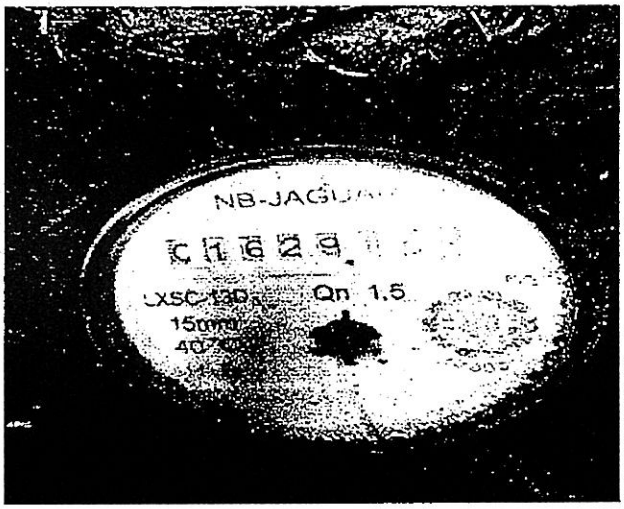
ENERGIA



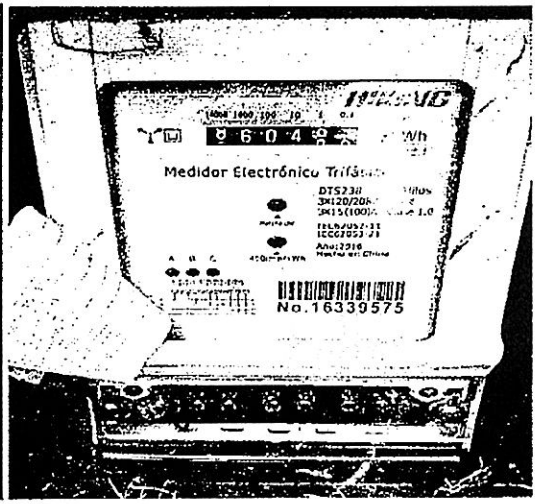
84690

panponke@yahoo.com.co
Carrera 58 # 130 A 04 barrio colina campestre
3143579954 / 3143579938

Fotografía tomada el 04/05/2022:



1629



86048

agua		
lectura 1 fecha: 04/04/2022	lectura 2 fecha: 04/05/2022	Consumo total (desde lectura 1 a lectura 2) m^3
1625	1629	4 m^3

energía		
lectura 1 fecha: 04/04/2022	lectura 2 fecha: 04/05/2022	consumo total (desde lectura 1 a lectura 2)KW/h
84690	86048	1358 KW/h

De igual forma, solicitamos amablemente copia de los recibos sobre los cuales se realicen las liquidaciones de los servicios públicos antes indicados, como soporte contable de nuestra empresa.

Cordialmente,

NÉSTOR GUILLERMO AMAYA FORERO
Cédula de ciudadanía 19285148
Propietario establecimientos de comercio PAN & PONKE
Correo electrónico panponke@yahoo.com.co
Teléfono de contacto 3143579954

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
ESCUELA DE POSTGRADOS DE POLICIA
"MIGUEL ANTONIO LLERAS PIZARRO"
GRUPO DE EDUCACIÓN CONTINUA

MINISTERIO DE DEFENSA
POLICÍA NACIONAL
Unidad: _____
Radicado No: _____
Recibido por: _____
Fecha: _____ Hora: _____

Nro. GS-2022- 004044 **/ ARACA - GUECO – 29.57**

Bogotá D.C, 06 de mayo de 2022

Señor
NESTOR GUILLERMO AMAYA FORERO
Representante Legal PAN & PONKE 130 / contrato 45-1-16011-22.
Carrera 58 No. 130ª-04
Bogotá D.C.

Asunto: 01 requerimientos contrato 45-1-16011-22.

En atención al contrato 45-1-16011-22 cuyo objeto es "Arrendamiento de 01 espacio físico dentro de las instalaciones de la Escuela de Postgrados de Policía "Miguel Antonio Lleras Pizarro", para la prestación del servicio de cafetería tipo café gourmet. Me permito informar el consumo de luz y agua prestada para el kiosko de Pan & Ponke desde el 04 de abril de 2022 al 04 de mayo de 2022 de la presente vigencia así:

RELACION SERVICIOS PUBLICOS 2022 PAN Y PONKE

	Valor Kwh / M3		4-abr	4-may	CONSUMO	VALOR CONSUMO	KIOSKO PAN Y PONKE	TOTAL ABRIL
LUZ	517,04	Kwh	84.690,00	86.048,00	1.358,00	702.140,32	1	702.140,32
AGUA	5.932,80	m3	1.625,0000	1.629,0000	4,0000	23.731,20	1	23.731,20
					TOTAL			**725.871,52**

Los servicios públicos domiciliarios de energía eléctrica, acueducto y alcantarillado, estarán a cargo del contratista y deberán ser cancelados a nombre de la Escuela de Postgrados de Policía haciendo llegar copia de la consignación al supervisor del contrato, de acuerdo a la liquidación mensual que certifique el supervisor, con relación a las lecturas de los medidores de agua (M3) y energía (Kw) consumidos durante el mes. Los medidores serán instalados por parte de la Policía Nacional, quien asumirá los costos de la instalación, ***este pago se deberá realizar durante los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha del recibido de la comunicación oficial de la liquidación, por concepto de servicios públicos.***

Banco:	Popular
Cuenta:	Corriente
Numero:	110-044-00089-1
A nombre de:	Escuela de Postgrados de Policía.

De igual forma en el cumplimiento de las funciones asignadas como supervisor del contrato de arrendamiento que relaciono a continuación y cumpliendo las actividades de supervisión contempladas en la Resolución 00090 del 15 de enero de 2018 *"por la cual se actualiza, modifica y complementa el manual de contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante resolución 03049 de 2014".*

No. DE CONTRATO	CONTRATISTA	OBJETO	VALOR	PLAZO
45-1-16011-22	NESTOR GUILLERMO AMAYA FORERO Propietario del establecimiento de comercio PAN & PONKE 167	"ARRENDAMIENTO DE 01 ESPACIO FÍSICO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CAFÉ GOURMET, DENTRO DE LAS INSTALACIONES DE LA ESCUELA DE POSTGRADOS DE POLICÍA "MIGUEL ANTONIO LLERAS PIZARRO"	Valor Total del contrato $9.600.000,00 Valor canon de arrendamiento mensual $800.000	El plazo de ejecución del contrato, será por doce (12) meses; contados a partir de la aprobación de la garantía única. Inicio 04 febrero de 2022 Terminación 04 febrero de 2023

Cláusulas de cumplimiento plasmadas en el contrato 45-1-16011-22 firmado el 28 de enero de 2022, entrando en vigencia el día 04 de febrero de 2022 así;

- ***CLÁUSULA TERCERA - VALOR CANON DE ARRENDAMIENTO:*** *Para efectos legales, fiscales y presupuestales, el valor del contrato asciende a la suma descrita en el anexo No. 1 "DATOS DEL CONTRATO".*

- ***CLÁUSULA CUARTA - FORMA DE PAGO. EL ARRENDATARIO*** *pagará a la* ***ESCUELA DE POSTGRADOS DE POLICÍA "MIGUEL ANTONIO LLERAS PIZARRO"*** *de conformidad con lo dispuesto en el anexo No. 1 "DATOS DEL CONTRATO"* ***PARÁGRAFO - CUENTA PARA PAGOS:*** *Los pagos del canon de arrendamiento se realizarán en la cuenta que se indica en el anexo No. 1 "DATOS DEL CONTRATO", a favor de la* ***ESCUELA DE POSTGRADOS DE POLICÍA "MIGUEL ANTONIO LLERAS PIZARRO".***

- *El valor total estimado de la contratación asciende a NUEVE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS MONEDA LEGAL ($ 9.600.000,00)* ***no incluidos el costo de los servicios públicos de energía eléctrica y agua.***

- *El arrendatario pagará al arrendador en moneda legal colombiana, el valor del canon de arrendamiento en mensualidades anticipadas dentro de* ***los primeros cinco (5) días hábiles de cada mes, o a los cinco (5) primeros días que correspondan a la fecha de celebración del contrato por concepto de canon mensual de arrendamiento.*** *El valor correspondiente será consignado a nombre de la Escuela de Postgrados de Policía "Miguel Antonio Lleras Pizarro", en la siguiente cuenta bancaria:*

Banco:	BBVA
Cuenta:	Corriente
Numero:	310150016
Código de recaudo:	509

- ***CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA - OBLIGACIONES DE LA ESCUELA DE POSTGRADOS DE POLICÍA: 1.)*** *Poner a disposición del* ***ARRENDATARIO*** *el espacio físico que se requiera para la ejecución del objeto contratado.* ***2.)*** *Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un Supervisor, a través de quien la* ***POLICÍA NACIONAL*** *mantendrá la interlocución permanente y directa con el* ***CONTATISTA****.* ***3.)*** *Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del Supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.* ***4.)*** *Recibir a satisfacción los bienes y/o servicios que sean entregados por el CONTRATISTAM cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el anexo técnico.* ***5.)*** *Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el Supervisor dará aviso oportuno a la POLICÏA NACIÒNAL, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.* ***6.)*** *Pagar al CONTRATISTA en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto. Rechazar los bienes y/o servicios cuando no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.* ***7.)*** *Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato. 8.) Solicitar y recibir información técnica respecto del bien ó servicio y demás del CONTRATISTA en desarrollo del objeto del contractual. 9.) Incluir aquellas obligaciones propias de cada proceso que coadyuven al cumplimiento de las obligaciones contractuales. 10.) Rechazar los bienes y/o servicios cuando no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.*

- ***CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA - SERVICIOS PÚBLICOS:*** *Los servicios públicos domiciliarios de energía eléctrica, acueducto y alcantarillado y gas natural, estarán a cargo del contratista y deberán ser cancelados de acuerdo a lo indicado en el anexo No. 1 "DATOS DEL CONTRATO", adicionales al canon de arrendamiento, de acuerdo a la liquidación mensual que certifique el supervisor del contrato, con relación a las lecturas de consumos de agua (M3) y energía (Kwh) consumidos durante el mes; este pago se deberá realizar durante los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha del recibido de la comunicación oficial entregada por el supervisor del contrato de la liquidación por concepto de servicios públicos. Los demás servicios como gas natural, televisión, telefonía, internet entre otros que llegara a tener, deberán ser cancelados oportunamente por el arrendatario de acuerdo a los términos establecidos por las entidades prestadoras del servicio, debiendo presentar copia de las facturas una vez canceladas ante el supervisor del contrato.* ***PARAGRAFO 1:*** *En ningún caso podrá el ARRENDATARIO hacer modificación alguna a las instalaciones eléctricas o de tuberías sin previo permiso escrito por parte de la ESCUELA DE POSTGRADOS DE POLICÍA "MIGUEL ANTONIO LLERAS PIZARRO" y será responsable por las modificaciones que haga sin consentimiento.* ***PARAGRAFO 2:*** *El incumplimiento de las obligaciones por parte del Arrendatario legitimará a la ESCUELA DE POSTGRADOS DE POLICÍA "MIGUEL ANTONIO LLERAS PIZARRO" para dar por terminado el presente contrato y para solicitar la restitución respectiva.*

De acuerdo a lo relacionado anteriormente, requiero él envió de los soportes "recibos o planillas" según el caso, correo ligia.lopez@correo.policia.gov.co del pago de arriendo (5 días hábiles a partir del día 04 de cada mes) al igual que el pago de servicios públicos (5 días hábiles a partir del envió de la notificación de liquidación) para la sistematización de la información en el aplicativo SECOP II, por esta razón solicito muy respetuosamente se oriente a quien le corresponde esta responsabilidad de pago y envió de los soportes para que se realice en los plazos en establecidos.

Atentamente,

Capitán LIGIA LUCIA LOPEZ FERREIRA
Supervisora Contrato 45-1-16011-22

Anexo: No

Elaborado por: CT. Ligia Lucia López Ferreira / GUECO
Revisado por: CT. Ligia Lucia López Ferreira / GUECO
Fecha de elaboración: 06/05/2022
Ubicación: Y:\SUPERVISIÓN DE CONTRATOS 2022

Avenida Boyacá 142 A 55 Bogotá D.C.
6015159000 Extensión 20521
espol.emcap@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INSPIRADOS EN USTED

INFORMACIÓN PÚBLICA

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

Banco Caja Social

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	NIT	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	19285148
NOMBRE O RAZON SOCIAL:			NESTOR GUILLERMO AMAYA FORERO
CIUDAD/MUNICIPIO:	BOGOTA DISTRITO CAPITAL	DEPARTAMENTO:	BOGOTA - DISTRITO CAPITAL
DIRECCIÓN:	CR 59 130 A 04	TELEFONO:	2712470
TIPO APORTANTE:	01-EMPLEADOR	CLASE APORTANTE:	B-MENOS DE 200 COTIZANTES
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA	Elaboracion de productos de panaderia,
FORMA DE PRESENTACION:	UNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			SI

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:			7837071505	TIPO DE PLANILLA:			E-EMPLEADOS
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES	abril AÑO	2022	PERIODO COTIZACION SALUD:	MES	mayo AÑO	2022
DIAS DE MORA:			0				
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):			2022/05/09	NÚMERO AUTORIZACIÓN:			1447252752

TOTAL APORTES A PENSIÓN

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	COTIZACION	APORTES VOLUNTARIOS		FSP		MORA		TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE			EMPLEADOR	COTIZANTE	SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN	FSP	APORTES	MORA	VALOR PAGADO
30301	230301-PORVENIR	3	$ 789.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 789.400	$ 0	$ 789.400
5-14	25-14 COLPENSIONES	2	$ 320.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 320.000	$ 0	$ 320.000
SUBTOTALES:										$ 1.109.400	$ 0	$ 1.109.400

TOTAL APORTES A SALUD

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NUMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NUMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
EPS005	EPS005-SANITAS S.A.	2		$ 0		$ 0		$ 0	$ 80.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 80.000	$ 0	$ 0	$ 80.000
EPS002	EPS002-SALUD TOTAL	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 37.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 37.400	$ 0	$ 0	$ 37.400
EPS008	EPS008-COMPENSAR	3		$ 0		$ 0		$ 0	$ 120.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 120.000	$ 0	$ 0	$ 120.000
PS010	CIA SURAMERICANA DE SERVICIOS DE SALUD	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 40.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 40.000	$ 0	$ 0	$ 40.000
SUBTOTALES:													$ 277.400	$ 0	$ 0	$ 277.400

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD IRP			SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN	TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NUMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PAGO A OTROS RIESGOS	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
14-23	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	7		$ 0	$ 0		$ 0	$ 418.300	$ 418.300	$ 0	$ 0	$ 418.300
SUBTOTALES:									$ 418.300	$ 0	$ 0	$ 418.300

TOTAL APORTES A CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE		APORTES	MORA	VALOR PAGADO
CCF22	CCF22-COLSUBSIDIO	7	$ 277.400	$ 0	$ 277.400
SUBTOTALES:			$ 277.400	$ 0	$ 277.400

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

| DATOS DEL COTIZANTE | | | | | | | | | NOVEDADES | | | | | | | | | | | | | | | | | | LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES | | | | | | | | | | | | | | | | | |

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

Banco Caja Social

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	NIT	NUMERO DE IDENTIFICACIÓN:	19285148
NOMBRE O RAZON SOCIAL:			NESTOR GUILLERMO AMAYA FORERO
CIUDAD/MUNICIPIO:	BOGOTA DISTRITO CAPITAL	DEPARTAMENTO:	BOGOTA - DISTRITO CAPITAL
DIRECCIÓN:	CR 58 130 A 54	TELEFONO:	2712470
TIPO APORTANTE:	01-EMPLEADOR	CLASE APORTANTE:	6-MENOS DE 200 COTIZANTES
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Elaboración de productos de panadería.
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			SI

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:			78370715 95	TIPO DE PLANILLA:			E-EMPLEADOS
PERIODO COTIZACION OTROS	MES	abril	AÑO 2022	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES	mayo	AÑO 2022
DÍAS DE MORA:			0				
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):			2022/05/09	NÚMERO AUTORIZACIÓN			1447752752

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

| DATOS DEL COTIZANTE | | | | | | | | | NOVEDADES | | | | | | | | |

Bogotá D.C, 09 de mayo del 2022

Capitán
LIGIA LUCIA LÓPEZ
Supervisor contrato de arrendamiento # 45-1-16011-22
Escuela de Postgrados de Policía "Miguel Antonio Lleras Pizarro"
Ciudad.

Referencia: **contrato de arrendamiento 45-1-16011-22, cuyo objeto es arrendamiento de un espacio físico dentro de las instalaciones de la Escuela de Postgrados de Policía "Miguel Antonio Lleras Pizarro", para la prestación del servicio de cafetería tipo café gourmet. (Kiosco).**

Asunto: entrega recibo de pago canon de arrendamiento cuarto mes y planilla de aportes parafiscales mayo 2022

Plazo de ejecución del contrato: desde el 04/02/2022 hasta el 04/02/2023.

Respetada capitán, en observancia de las especificaciones técnicas del contrato de referencia, comedidamente se envían los documentos del asunto.

PERIODO PAGADO	VALOR CONSIG CANON	FECHA PAGO	# CONFIRMACION BBVA
04/05/2022 - 04/06/2022	$800.000,00	09/05/2022	44419

Cordialmente,

NÉSTOR GUILLERMO AMAYA FORERO
Cédula de ciudadanía 19285148
Propietario establecimientos de comercio PAN & PONKE
Correo electrónico panponke@yahoo.com.co
Teléfono de contacto 3143579954

Anexo: copia recibo de consignación canon de arrendamiento banco BBVA, planilla de aportes parafiscales.

BBVA

Creando Oportunidades

BBVA

TERM: WQ12 RECAUDO DE FACTURAS FECHA : 09-05-22
OFIC: 0541 ESTUDIOS SUPERIORES DE POLICIA CONVENIO: 0002834
USER: CE68608 CUENTA : 0013-0310-0100150016 HORA : 15.43

REFERENCIA NO. 1 00019285148 PAGO APLICADO CUENTA NRO.
REFERENCIA NO. 2 nestor amaya
REFERENCIA NO. 3 509
REFERENCIA NO. 4
REFERENCIA NO. 5
REFERENCIA NO. 6
DESCRIPCION : 00000000000000000000000 PAGO APLICADO CREDITO NRO.
NRO DE CONFIRMACION: 000044419
CANTIDAD DE DOCUMENTOS: 000

FORMA DE PAGO	REFERENCIA DOCUMENTO	IMPORTE
VALOR EFECTIVO		$ 800,000.00
	TOTAL PAGO RECAUDO	$ 800,000.00

FIRMA Y SELLO CAJERO FIRMA CLIENTE

- CLIENTE -

OPIX MAYO/2019 F-2110841

Scanned with CamScanner

GS-2022-004035-ESPOL

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
ESC DE POSTGRADOS DE POLICIA
AREA ACADEMICA ESPOL

ACREDITADO ONAC

SUDIE-ARACA - 3.1

Bogotá, D.C., 06 de mayo de 2022

Señor (a)
NESTOR GUILLERMO AMAYA FORERO
Representante Legal PAN & PONKÉ
Carrera 58 No. 130A-04
Bogotá, D.C.

Asunto: solicitud pago arriendo y servicios públicos contrato 45-1-16011-22

En atención al contrato relacionado en el asunto, de manera atenta me permito solicitar el pago por concepto de arrendamiento y servicios públicos del mes de mayo de un (1) espacio físico para la prestación del servicio de café gourmet, dentro de las Instalaciones de la Escuela de Postgrados de Policía "Miguel Antonio Lleras Pizarro", por valor de $800.000,00. El pago por dicho concepto debe ser realizado a la cuenta corriente del Banco BBVA No. 310150016, código de recaudo 509.

Atentamente,

FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por:
Nombre: Ligia Lucia Lopez Ferreira
Grado: Capitan
Cargo: Responsable Programas De Extension
Cédula: 53073160
Dependencia: Area Academica Espol
Unidad: Esc De Postgrados De Policia
Correo: ligia.lopez@correo.policia.gov.co
6/05/2022 4:53:21 p. m.

Anexo: no

Avenida Boyacá 142 A - 55
Teléfono: 5159000 extensión 20508
espol.araca@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

Bogotá D.C, 07 de abril del 2022

Capitán
LIGIA LUCIA LÓPEZ
Supervisora contrato de arrendamiento 45-1-16011-22
Escuela de Postgrados de Policía "Miguel Antonio Lleras Pizarro"
Ciudad.

Referencia: **contrato de arrendamiento 45-1-16011-22, cuyo objeto es arrendamiento de un espacio físico dentro de las instalaciones de la Escuela de Postgrados de Policía "Miguel Antonio Lleras Pizarro", para la prestación del servicio de cafetería tipo café gourmet. (Kiosco).**

Asunto: respuesta comunicación oficial GS-2022-003036.

De manera atenta se emite respuesta a la comunicación oficial del asunto, en los siguientes términos:

Solicitud:

Contrato 45-1-16011-22: cuyo objeto es *"arrendamiento de un espacio físico dentro de las Instalaciones de la Escuela de Postgrados de Policía "MIguel Antonio LLeras Pizarro", para la prestación del servicio de cafetería tipo café gourmet (kiosko)".*

Item 1: EL ARRENDATARIO anexa en su oferta la relación de los servicios que ofrecerá (portafolio de servicios), con los correspondientes costos, los cuales deben mantener acordes con las condiciones de mercado. Por lo anterior, me permito solicitar el listado de precios de los productos ofertados.

Respuesta:

Se envía en archivo anexo el portafolio de servicios, el cual se va actualizando conforme las condiciones del mercado.

Solicitud:

Item 4: EL ARRENDATARIO deberá asegurar que el personal que labore dentro de la cafetería tipo CAFÉ GOURMET esté debidamente dotado de su vestuario y uniformado con los accesorios necesarios para una impecable presentación personal (gorros, guantes, tapabocas industriales, etc.), así mismo debe dotar al personal de un sistema de identificación (carnet), manteniendo al alcance del personal esta documentación actualizada (incluye los registros de la vacunación correspondiente de los empleados) y demás que se requiera de acuerdo a las normas de seguridad y salud en el trabajo. **Todo el personal que labore en la cafetería debe tener certificados vigentes de: Curso de manipulación de alimentos, examen físico general con énfasis osteomuscular, KOH de uñas, Coprológico y Frotis Faríngeo.** Por lo anterior, me permito recordar el uso de todos los elementos teniendo en cuenta que varias veces se han encontrado el personal sin los elementos antes mencionados (gorros, guantes, tapabocas industriales, etc). Enviar soporte de carnet de vacunación frente al COVID 19.

panponke@yahoo.com.co
Carrera 58 # 130 A 04 barrio colina campestre
3143579954 / 3143579938

Respuesta:

Se atiende la recomendación referente a continuar con el uso de los elementos de protección lo cual siempre nos ha caracterizado; y seguimos dispuestos a mejorar en beneficio de la ESPOL; por eso, cualquier sugerencia será tenida en cuenta y atendida con prontitud, en pro del bienestar y seguridad de nuestros clientes. Se anexan el carné de vacunación.

Solicitud:

Item 23: El ARRENDATARIO deberá anexar dentro de los cinco (5) días siguientes a la suscripción del contrato, las hojas de vida correspondiente al personal auxiliar que laborara con él y carnet de manipulación de alimentos vigente, al igual que el concepto de aptitud médica donde se confronte el estado de salud de los colaboradores manipuladores de alimentos (Los exámenes de laboratorio a realizar son: Frotis de garganta, KOH de uñas, coprológico y examen físico) teniendo en cuenta en lo establecido en el Decreto 539 de 2014 en el "*...El personal manipulador de alimentos debe haber pasado por un reconocimiento médico antes de desempeñar esta función*; documentación que deberá ser entregada al supervisor del contrato para que adelante los respectivos estudios de seguridad del contratista y de sus empleados.

Así mismo, deberá efectuarse un reconocimiento médico cada vez que se considere necesario por razones clínicas y epidemiológica".

El arrendatario tomará las medidas necesarias para que no se permita contaminar los alimentos directa o indirectamente por ninguna persona que se sepa o sospeche que padezca de alguna enfermedad susceptible de transmitirse por los alimentos que sea portadora de una enfermedad semejante, o que presente heridas infectadas, irritaciones cutáneas infectadas o diarrea. Todo manipulador de alimentos que represente un riesgo de este tipo deberá ser apartado de la manipulación de alimentos.

En el momento de realizar cualquier cambio en el personal, debe ser aportado estos registros en la hoja de vida, para ser aprobados por el supervisor del contrato, con mínimo ocho días con anterioridad.

Por lo anterior, se solicita la hoja de vida, exámenes y certificado de manipulación de alimentos de los trabajadores del contrato antes mencionado teniendo en cuenta que se ve un personal masculino quien manifiesta laborar en el kiosko de Pan y Ponke y el certificado de aportes parafiscales.

Igualmente, dar a conocer soportes documentales de la autorización para tener dos carritos de ventas ambulantes que no se encuentran autorizados por el contrato suscrito entre las partes.

Se le recuerda el cumplimiento a las fechas establecidas para el pago del arrendamiento y los servicios públicos es dentro de los cinco (5) días después de la notificación por parte de la Supervisora de Contrato.

Respuesta:

Se envía hoja de vida, exámenes médicos, certificado de manipulación de alimentos, aportes parafiscales; de la funcionaria administradora del contrato ***(María Nordelia Bernal Barrera).***

Lo referente a los carritos; se informa que debido a las diferentes solicitudes de algunos funcionarios y estudiantes de la Escuela de llevar nuestro servicio a ciertos lugares de trabajo, se optó por utilizar estos equipos en aras de conservar cadenas de frio y/o calor y las medidas de

bioseguridad; es de anotar que por este valor agregado hemos tenido buena aceptación por diferentes directivos de la Escuela. Por lo anterior, amablemente solicitamos orientación para continuar con este tipo de domicilios a través de un modificatorio al contrato, o si definitivamente hay que suspender los domicilios.

Por último, agradecemos el recordatorio para el pago puntual de los servicios públicos y canon de arrendamiento, lo cual se viene cumpliendo a cabalidad como lo establece la cláusula cuarta del contrato.

Cordialmente,

NÉSTOR GUILLERMO AMAYA FORERO
Cédula de ciudadanía 19285148
Propietario establecimientos de comercio PAN & PONKE
Correo electrónico panponke@yahoo.com.co
Teléfono de contacto 3143579954

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
ESC DE POSTGRADOS DE POLICIA
AREA ACADEMICA ESPOL

ACREDITADO ONAC

SUDIE-ARACA - 3.1

Bogotá, D.C., 01 de abril de 2022

Señor (a)
NESTOR GUILLERMO AMAYA FORERO
Representante Legal
Carrera 58 No. 130a-04
Bogotá, D.C.

Asunto: informe seguimiento y cumplimiento contrato 45-1-16011-22 y 45-1-16013-21

En atención a lo relacionado en el asunto, de manera atenta me permito realizar observaciones de incumplimiento y seguimiento de los contratos, así:

Contrato 45-1-16011-22: cuyo objeto es *"arrendamiento de un espacio físico dentro de las Instalaciones de la Escuela de Postgrados de Policía "Miguel Antonio LLeras Pizarro". para la prestación del servicio de cafeteria tipo café gourmet (kiosko)".*

Item 1: EL ARRENDATARIO anexa en su oferta la relación de los servicios que ofrecerá (portafolio de servicios), con los correspondientes costos, los cuales deben mantener acordes con las condiciones de mercado. Por lo anterior, me permito solicitar el listado de precios de los productos ofertados.

Item 4: EL ARRENDATARIO deberá asegurar que el personal que labore dentro de la cafetería tipo CAFÉ GOURMET esté debidamente dotado de su vestuario y uniformado con los accesorios necesarios para una impecable presentación personal (gorros, guantes, tapabocas industriales, etc.), así mismo debe dotar al personal de un sistema de identificación (carnet), manteniendo al alcance del personal esta documentación actualizada (incluye los registros de la vacunación correspondiente de los empleados) y demás que se requiera de acuerdo a las normas de seguridad y salud en el trabajo. **Todo el personal que labore en la cafeteria debe tener certificados vigentes de: Curso de manipulación de alimentos, examen físico general con énfasis osteomuscular, KOH de uñas, Coprológico y Frotis Faríngeo.** Por lo anterior, me permito recordar el uso de todos los elementos teniendo en cuenta que varias veces se han encontrado el personal sin los elementos antes mencionados (gorros, guantes, tapabocas industriales, etc). Enviar soporte de carnet de vacunación frente al COVID 19.

Item 23: El ARRENDATARIO deberá anexar dentro de los cinco (5) días siguientes a la suscripción del contrato, las hojas de vida correspondiente al personal auxiliar que laborara con él y carnet de manipulación de alimentos vigente, al igual que el concepto de aptitud médica donde se confronte el estado de salud de los colaboradores manipuladores de alimentos (Los exámenes de laboratorio a realizar son: Frotis de garganta, KOH de uñas, coprológico y examen físico) teniendo en cuenta en lo establecido en el Decreto 539 de 2014 en el "...*El personal manipulador de alimentos debe haber pasado por un reconocimiento médico antes de desempeñar esta función*: documentación que deberá ser entregada al supervisor del contrato para que adelante los respectivos estudios de seguridad del contratista y de sus empleados.

Así mismo, deberá efectuarse un reconocimiento médico cada vez que se considere necesario por razones clínicas y epidemiológica".

El arrendatario tomará las medidas necesarias para que no se permita contaminar los alimentos directa o indirectamente por ninguna persona que se sepa o sospeche que padezca de alguna enfermedad susceptible de transmitirse por los alimentos que sea portadora de una enfermedad semejante, o que presente heridas infectadas, irritaciones cutáneas infectadas o diarrea. Todo manipulador de alimentos que represente un riesgo de este tipo deberá ser apartado de la manipulación de alimentos.

En el momento de realizar cualquier cambio en el personal, debe ser aportado estos registros en la hoja de vida. para ser aprobados por el supervisor del contrato, con mínimo ocho días con anterioridad.

Por lo anterior, se solicita la hoja de vida, exámenes y certificado de manipulación de alimentos de los trabajadores del contrato antes mencionado teniendo en cuenta que se ve un personal masculino quien manifiesta laborar en el kiosko de Pan y Ponke y el certificado de aportes parafiscales.

Igualmente. dar a conocer soportes documentales de la autorización para tener dos carritos de ventas ambulantes que no se encuentran autorizados por el contrato suscrito entre las partes.

Se le recuerda el cumplimiento a las fechas establecidas para el pago del arrendamiento y los servicios públicos es dentro de los cinco (5) días después de la notificación por parte de la Supervisora de Contrato.

Contrato 45-1-16013-21: cuyo objeto es "arrendamiento de un espacio físico para la prestación del servicio de café gourmet, dentro de las Instalaciones de la Escuela de Postgrados de Policía "Miguel Antonio Lleras Pizarro (container)".

Item 14: HORARIO: El horario para la atención al público, será el determinado por la Escuela según la programación de estudios de los cursos de ascenso, especializaciones y maestrías, en todo caso esos cambios serán avisados con anterioridad, por lo que en principio deberá permanecer abierto para atención 7 días de la semana, según la necesidad, mínimo dentro de los siguientes horarios: Lunes a viernes: A partir de las 06:00 horas hasta las 20:00 horas. Sábado Domingos y Festivos: A partir de las 08:00 horas hasta las 18:00 horas. previa coordinación con el supervisor del contrato. Por lo anterior, se le recuerda teniendo en cuenta que los días domingos no se esta abriendo el container para atención al personal.

Item 22: La lista de precios al consumidor final debe corresponder a la presentada en la oferta y debe ser autorizada por el supervisor del contrato antes de iniciar la atención al público. Por lo anterior, me permito solicitar soporte de lo mencionado en el item o enviar la lista de precios si no tienen los soportes.

Item 24: Los alimentos preparados no servidos que sobraron del día anterior, por ningún motivo se realizara la venta de estos productos al día siguiente. Se le recuerda el cumplimiento a lo antes mencionado.

Atentamente,

FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por:
Nombre: Ligia Lucia Lopez Ferreira
Grado: Capitan
Cargo: Responsable Programas De Extension
Cédula: 53073160
Dependencia: Area Academica Espol
Unidad: Esc De Postgrados De Policia
Correo: ligia.lopez@correo.policia.gov.co
1/04/2022 8:47:48 p. m.

Anexo: no

Avenida Boyacá 142 A - 55
Teléfono: 5159000 extensión 20508
espol.araca@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

ESPOL EMCAP

De:	ESPOL EMCAP
Enviado el:	viernes, 1 de abril de 2022 8:54 p. m.
Para:	Pan Ponke
CC:	LIGIA LUCIA LOPEZ FERREIRA
Asunto:	solicitud soportes e información contrato 45-1-16011-22
Datos adjuntos:	pan y ponke abril solicitud.pdf; pan y ponke abril solicitud container.pdf; INFORME CONTRATO PAN Y PONKE.pdf

POLICIA NACIONAL
ESCUELA DE POSTGRADOS DE POLICIA

CORREO 069/ARACA-GUECO

Bogotá, D.C. 01 de abril de 2022.

Señor

NESTOR GUILLERMO AMAYA FORERO

Propietario PAN & PONKÉ

Cra 58 Nº 130A - 04

Asunto: solicitud soportes e información contrato 45-1-16011-22 y 45-1-16013-21.

En atención a lo relacionado en el asunto, de manera atenta me permito solicitar al Señor, la información concerniente al pago de arriendo, servicios públicos e informe de la solicitud soportes del seguimiento de los contratos que soy supervisora para el cumplimiento de lo descrito en el documento del contrato.

Agradezco la atención a la presente solicitud.

Atentamente,

Capitán
LIGIA LUCÍA LÓPEZ FERREIRA
Jefe Grupo de Educación Continua ESPOL
Avenida Boyacá 142ª-55
Celular 3102157824
Espol.emcap@policia.gov.co

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
Escuela de Postgrados de Policía
"Miguel Antonio Lleras Pizarro"

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
ESCUELA DE POSTGRADOS DE POLICIA
"MIGUEL ANTONIO LLERAS PIZARRO"
OFICINA EVALUACIÓN Y CALIDAD EDUCATIVA

MINISTERIO DE DEFENSA
POLICÍA NACIONAL

Unidad: _____
Radicado No: _____
Recibido por: _____
Fecha: _____ Hora: _____

Nro. GS-2022-003177 / ARACA - GUECO – 29.57

Bogotá D.C, 05 de abril de 2022

Señor
NESTOR GUILLERMO AMAYA FORERO
Representante Legal PAN & PONKE 130 / contrato 45-1-16011-22.
Carrera 58 No. 130ª-04
Bogotá D.C.

Asunto: 01 requerimientos contrato 45-1-16011-22.

En atención al contrato 45-1-16011-22 cuyo objeto es "Arrendamiento de 01 espacio físico dentro de las instalaciones de la Escuela de Postgrados de Policía "Miguel Antonio Lleras Pizarro", para la prestación del servicio de cafetería tipo café gourmet. Me permito informar el consumo de luz y agua prestada para el kiosko de Pan & Ponke desde el 04 de marzo de 2022 al 04 de abril de 2022 de la presente vigencia así:

RELACION SERVICIOS PUBLICOS 2022 PAN Y PONKE								
	Valor Kwh / M3		4-mar	4-abr	CONSUMO	VALOR CONSUMO	CONTAINER PAN Y PONKE	TOTAL ENERO
LUZ	551,72	Kwh	83.541,00	84.690,00	1.149,00	633.926,28	1	633.926,28
AGUA	5.677,76	m3	1.622,0000	1.625,0000	3,0000	17.033,28	1	17.033,28
TOTAL								650.959,56

Los servicios públicos domiciliarios de energía eléctrica, acueducto y alcantarillado, estarán a cargo del contratista y deberán ser cancelados a nombre de la Escuela de Postgrados de Policía haciendo llegar copia de la consignación al supervisor del contrato, de acuerdo a la liquidación mensual que certifique el supervisor, con relación a las lecturas de los medidores de agua (M3) y energía (Kw) consumidos durante el mes. Los medidores serán instalados por parte de la Policía Nacional, quien asumirá los costos de la instalación, ***este pago se deberá realizar durante los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha del recibido de la comunicación oficial de la liquidación, por concepto de servicios públicos.***

Banco:	Popular
Cuenta:	Corriente
Numero:	110-044-00089-1
A nombre de:	Escuela de Postgrados de Policía.

De igual forma en el cumplimiento de las funciones asignadas como supervisor del contrato de arrendamiento que relaciono a continuación y cumpliendo las actividades de supervisión contempladas en la Resolución 00090 del 15 de enero de 2018 *"por la cual se actualiza, modifica y complementa el manual de contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante resolución 03049 de 2014".*

No. DE CONTRATO	CONTRATISTA	OBJETO	VALOR	PLAZO
45-1-16011-22	NESTOR GUILLERMO AMAYA FORERO Propietario del establecimiento de comercio PAN & PONKE 167	"ARRENDAMIENTO DE 01 ESPACIO FÍSICO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CAFÉ GOURMET, DENTRO DE LAS INSTALACIONES DE LA ESCUELA DE POSTGRADOS DE POLICÍA "MIGUEL ANTONIO LLERAS PIZARRO"	Valor Total del contrato $9.600.000,00 Valor canon de arrendamiento mensual $800.000	El plazo de ejecución del contrato, será por doce (12) meses; contados a partir de la aprobación de la garantía única. Inicio 04 febrero de 2022 Terminación 04 febrero de 2023

Cláusulas de cumplimiento plasmadas en el contrato 45-1-16011-22 firmado el 28 de enero de 2022, entrando en vigencia el día 04 de febrero de 2022 así;

- ***CLÁUSULA TERCERA - VALOR CANON DE ARRENDAMIENTO:*** *Para efectos legales, fiscales y presupuestales, el valor del contrato asciende a la suma descrita en el anexo No. 1 "DATOS DEL CONTRATO".*

- ***CLÁUSULA CUARTA - FORMA DE PAGO. EL ARRENDATARIO*** *pagará a la* ***ESCUELA DE POSTGRADOS DE POLICÍA "MIGUEL ANTONIO LLERAS PIZARRO"*** *de conformidad con lo dispuesto en el anexo No. 1 "DATOS DEL CONTRATO"* ***PARÁGRAFO - CUENTA PARA PAGOS:*** *Los pagos del canon de arrendamiento se realizarán en la cuenta que se indica en el anexo No. 1 "DATOS DEL CONTRATO", a favor de la* ***ESCUELA DE POSTGRADOS DE POLICÍA "MIGUEL ANTONIO LLERAS PIZARRO".***

- *El valor total estimado de la contratación asciende a NUEVE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS MONEDA LEGAL ($ 9.600.000,00)* ***no incluidos el costo de los servicios públicos de energía eléctrica y agua.***

- *El arrendatario pagará al arrendador en moneda legal colombiana, el valor del canon de arrendamiento en mensualidades anticipadas dentro de* ***los primeros cinco (5) días hábiles de cada mes, o a los cinco (5) primeros días que correspondan a la fecha de celebración del contrato por concepto de canon mensual de arrendamiento.*** *El valor correspondiente será consignado a nombre de la Escuela de Postgrados de Policía "Miguel Antonio Lleras Pizarro", en la siguiente cuenta bancaria:*

Banco:	BBVA
Cuenta:	Corriente
Numero:	310150016
Código de recaudo:	509

- ***CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA - OBLIGACIONES DE LA ESCUELA DE POSTGRADOS DE POLICÍA: 1.)*** *Poner a disposición del* ***ARRENDATARIO*** *el espacio físico que se requiera para la ejecución del objeto contratado.* ***2.)*** *Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un Supervisor, a través de quien la* ***POLICÍA NACIONAL*** *mantendrá la interlocución permanente y directa con el* ***CONTATISTA.*** *3.) Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del Supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.* ***4.)*** *Recibir a satisfacción los bienes y/o servicios que sean entregados por el CONTRATISTAM cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el anexo técnico.* ***5.)*** *Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el Supervisor dará aviso oportuno a la POLICÏA NACIONAL, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.* ***6.)*** *Pagar al CONTRATISTA en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto. Rechazar los bienes y/o servicios cuando no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.* ***7.)*** *Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato. 8.) Solicitar y recibir información técnica respecto del bien ó servicio y demás del CONTRATISTA en desarrollo del objeto del contractual. 9.) Incluir aquellas obligaciones propias de cada proceso que coadyuven al cumplimiento de las obligaciones contractuales. 10.) Rechazar los bienes y/o servicios cuando no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.*

- ***CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA - SERVICIOS PÚBLICOS:*** *Los servicios públicos domiciliarios de energía eléctrica, acueducto y alcantarillado y gas natural, estarán a cargo del contratista y deberán ser cancelados de acuerdo a lo indicado en el anexo No. 1 "DATOS DEL CONTRATO", adicionales al canon de arrendamiento, de acuerdo a la liquidación mensual que certifique el supervisor del contrato, con relación a las lecturas de consumos de agua (M3) y energía (Kwh) consumidos durante el mes; este pago se deberá realizar durante los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha del recibido de la comunicación oficial entregada por el supervisor del contrato de la liquidación por concepto de servicios públicos. Los demás servicios como gas natural, televisión, telefonía, internet entre otros que llegara a tener, deberán ser cancelados oportunamente por el arrendatario de acuerdo a los términos establecidos por las entidades prestadoras del servicio, debiendo presentar copia de las facturas una vez canceladas ante el supervisor del contrato.* ***PARAGRAFO 1:*** *En ningún caso podrá el ARRENDATARIO hacer modificación alguna a las instalaciones eléctricas o de tuberías sin previo permiso escrito por parte de la ESCUELA DE POSTGRADOS DE POLICÍA "MIGUEL ANTONIO LLERAS PIZARRO" y será responsable por las modificaciones que haga sin consentimiento.* ***PARAGRAFO 2:*** *El incumplimiento de las obligaciones por parte del Arrendatario legitimará a la ESCUELA DE POSTGRADOS DE POLICÍA "MIGUEL ANTONIO LLERAS PIZARRO" para dar por terminado el presente contrato y para solicitar la restitución respectiva.*

De acuerdo a lo relacionado anteriormente, requiero él envió de los soportes "recibos o planillas" según el caso, correo ligia.lopez@correo.policia.gov.co del pago de arriendo (5 días hábiles a partir del día 04 de cada mes) al igual que el pago de servicios públicos (5 días hábiles a partir del envió de la notificación de liquidación) para la sistematización de la información en el aplicativo SECOP II, por esta razón solicito muy respetuosamente se oriente a quien le corresponde esta responsabilidad de pago y envió de los soportes para que se realice en los plazos en establecidos.

Atentamente,

Capitán LIGIA LUCIA LOPEZ FERREIRA
Supervisora Contrato 45-1-16011-22

Anexo: No

Elaborado por: CT. Ligia Lucia López Ferreira / GUECO
Revisado por: CT. Ligia Lucia López Ferreira / GUECO
Fecha de elaboración: 05/04/2022
Ubicación: Y:\SUPERVISIÓN DE CONTRATOS 2022

Avenida Boyacá 142 A 55 Bogotá D.C.
6015159000 Extensión 20521
espol.emcap@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

Bogotá D.C, 19 de abril del 2022

Capitán
LIGIA LUCIA LÓPEZ
Supervisora contrato de arrendamiento 45-1-16011-22
Escuela de Postgrados de Policía "Miguel Antonio Lleras Pizarro"
Ciudad.

Referencia: **contrato de arrendamiento 45-1-16011-22, cuyo objeto es arrendamiento de un espacio físico dentro de las instalaciones de la Escuela de Postgrados de Policía "Miguel Antonio Lleras Pizarro", para la prestación del servicio de cafetería tipo café gourmet. (Kiosco).**

Asunto: entrega recibos de pago servicios públicos segundo mes periodo **04/03/2022 hasta el 04/04/2022**

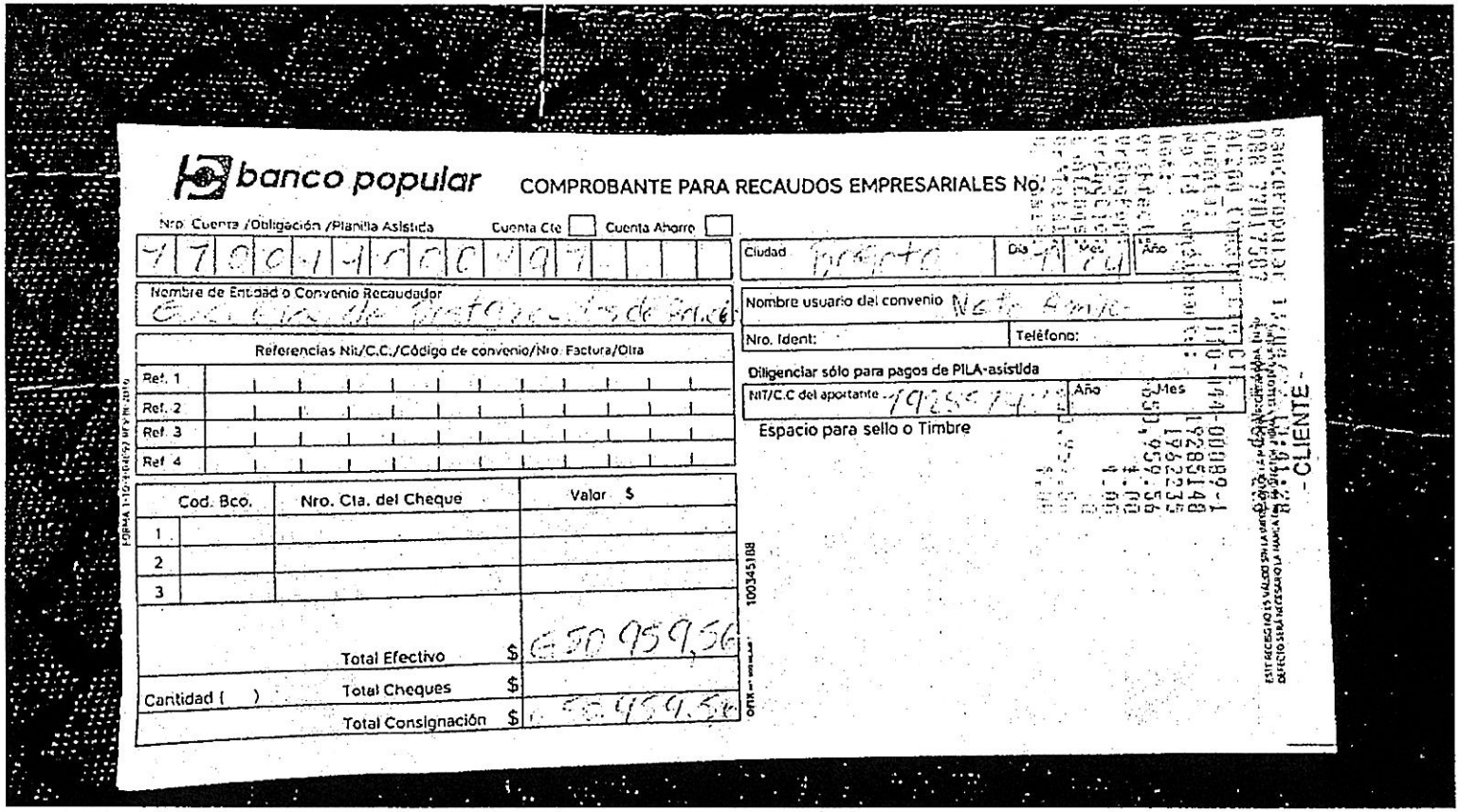
Respetada capitán, en observancia de las especificaciones técnicas del contrato de referencia, comedidamente se envían los recibos de pago de los servicios públicos según liquidación realizada mediante comunicación oficial número GS-2022-003177-ESPOL del 05/04/2022, así:

DESCRIPCIÓN SERVICIO PÚBLICO	PERIODOS LIQUIDADOS	VALOR CONSIGNADO EN EL BANCO POPULAR	FECHA PAGO
energía	04/03/2022 hasta el 04/04/2022	$633.926,28	13/04/2022
agua		$17.033,28	
TOTAL		$650.959,56	

Cordialmente,

NÉSTOR GUILLERMO AMAYA FORERO
Cédula de ciudadanía 19285148
Propietario establecimientos de comercio PAN & PONKE
Correo electrónico panponke@yahoo.com.co
Teléfono de contacto 3143579954

Anexos: recibos de consignación banco popular, comunicación oficial número GS-2022-003177-ESPOL y para conocimiento exámenes médicos (Nelson Bustamante).



banco popular

COMPROBANTE PARA RECAUDOS EMPRESARIALES No.

Nro. Cuenta /Obligación /Planilla Asistida — Cuenta Cte ☐ Cuenta Ahorro ☐

7 7 9 0 1 1 5 0 0 0 9 7

Ciudad: Pasto — Día: 19 — Mes: 04 — Año:

Nombre de Entidad o Convenio Recaudador: Empresas de Pasto - Aseo

Nombre usuario del convenio: Nata Amir

Nro. Ident: — Teléfono:

Referencias Nit/C.C./Código de convenio/Nro. Factura/Otra

Ref. 1
Ref. 2
Ref. 3
Ref. 4

Diligenciar sólo para pagos de PILA-asistida

NIT/C.C del aportante: 1925[illegible] — Año — Mes

Espacio para sello o Timbre

	Cod. Bco.	Nro. Cta. del Cheque	Valor $
1			
2			
3			

Total Efectivo $ 650.959,56

Cantidad () Total Cheques $

Total Consignación $ 650.959,56

100345188

- CLIENTE -

ESPOL EMCAP

De: ESPOL EMCAP
Enviado el: lunes, 4 de abril de 2022 12:29 p. m.
Para: Pan Ponke
Asunto: solicitud soportes información

POLICIA NACIONAL
ESCUELA DE POSTGRADOS DE POLICIA

CORREO 071/ARACA-GUECO

Bogotá, D.C. 04 de abril de 2022.

Señor

NESTOR GUILLERMO AMAYA FORERO

Propietario PAN & PONKÉ

Cra 58 Nº 130A - 04

Asunto: solicitud soportes e información contrato 45-1-16011-22 y 45-1-16013-21.

En atención a lo relacionado en el asunto, de manera atenta me permito solicitar al Señor, la información concerniente al pago de arriendo, servicios públicos del seguimiento de los contratos que soy supervisora para el cumplimiento de lo descrito en el documento del contrato, así:

Contrato 45-1-16011-22: Soporte de pago del arriendo y servicios públicos del mes de febrero y para el mes de abril de la presente vigencia,

Contrato 45-1-16013-21: Soporte de pago del arriendo y servicios públicos de las fechas 13/02/2022 al 13/03/2022 y 13/12/2021 al 13/01/2022.

Agradezco la atención a la presente solicitud.

Atentamente,

Capitán
LIGIA LUCÍA LÓPEZ FERREIRA
Jefe Grupo de Educación Continua ESPOL
Avenida Boyacá 142ª-55
Celular 3102157824
Espol.emcap@policia.gov.co

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
Escuela de Postgrados de Policía
"Miguel Antonio Lleras Pizarro"

Bogotá D.C, 04 de abril del 2022

Capitán
LIGIA LUCIA LÓPEZ
Supervisora contrato de arrendamiento 45-1-16011-22
Escuela de Postgrados de Policía "Miguel Antonio Lleras Pizarro"
Ciudad.

Referencia: **contrato de arrendamiento 45-1-16011-22, cuyo objeto es arrendamiento de un espacio físico dentro de las instalaciones de la Escuela de Postgrados de Policía "Miguel Antonio Lleras Pizarro", para la prestación del servicio de cafetería tipo café gourmet. (Kiosco).**

Asunto: respuesta comunicaciones oficiales GS-2022-003013 y correo del 04/04/2022.

De manera atenta se emite respuesta a los documentos del asunto, en los siguientes términos:

Solicitud:

En atención al contrato relacionado en el asunto, de manera atenta me permito solicitar el pago por concepto de arrendamiento del mes de abril de un (1) espacio físico para la prestación del servicio de café gourmet, dentro de las Instalaciones de la Escuela de Postgrados de Policía "Miguel Antonio Lleras Pizarro", por valor de $800.000,00. El pago por dicho concepto debe ser realizado a la cuenta corriente del Banco BBVA No. 310150016, código de recaudo 509.

Respuesta:

De manera atenta se informa que el canon de arrendamiento a la fecha se encuentra al día, toda vez que el último periodo cancelado corresponde a 04/03/2022 al 04/04/2022; información enviada el día 14 de marzo del 2022 (correo ligia.lopez@correo.policia.gov.co). Es así que el próximo pago por concepto de canon de arrendamiento lo debemos realizar con plazo máximo el 11 de abril del 2022, de conformidad a la cláusula cuarta-forma de pago del contrato:

Acápite:

El arrendatario pagará al arrendador en moneda legal colombiana, el valor del canon de arrendamiento en mensualidades anticipadas dentro de los primeros cinco (5) días hábiles de cada mes, o a los cinco (5) primeros días que correspondan a la fecha de celebración del contrato por concepto de canon mensual de arrendamiento. El valor correspondiente será consignado a nombre de la Escuela de Postgrados de Policía "Miguel Antonio Lleras Pizarro", en la siguiente cuenta bancaria:

panponke@yahoo.com.co
Carrera 58 # 130 A 04 barrio colina campestre
3143579954 / 3143579938

Es decir, que para el presente contrato aplica los cinco primeros días hábiles a partir de la celebración del contrato (*se anexa remisorio pago canon de marzo 2022, anexo 1*).

Solicitud:

Contrato 45-1-16011-22: Soporte de pago del arriendo y servicios públicos del mes de febrero y para el mes de abril de la presente vigencia,

Respuesta:

Se envían soportes de pago de **canon de arrendamiento** de los meses febrero y marzo 2022; abril se enviará una vez sea cancelado antes del 11 de abril 2022, conforme lo explicado anteriormente.

De igual forma, de envía soporte de **pago de servicios públicos** correspondiente al periodo 04/02/2022 al 04/03/2022, y en oficio independiente se enviará solicitud liquidación del periodo 04/03/2022 al 04/04/2022 *(fotos tomadas hoy 4 de abril, toda vez que se paga mes vencido)*. El mes de abril 2022, solo se podrá liquidar hasta el 04 de mayo 2022.

Cordialmente,

NÉSTOR GUILLERMO AMAYA FORERO
Cédula de ciudadanía 19285148
Propietario establecimientos de comercio PAN & PONKE
Correo electrónico panponke@yahoo.com.co
Teléfono de contacto 3143579954

Bogotá D.C, 04 de abril del 2022

Capitán
LIGIA LUCIA LÓPEZ
Supervisora contrato de arrendamiento 45-1-16011-22
Escuela de Postgrados de Policía "Miguel Antonio Lleras Pizarro"
Ciudad.

Referencia: **contrato de arrendamiento 45-1-16011-22, cuyo objeto es arrendamiento de un espacio físico dentro de las instalaciones de la Escuela de Postgrados de Policía "Miguel Antonio Lleras Pizarro", para la prestación del servicio de cafetería tipo café gourmet. (Kiosco).**

Asunto: solicitud liquidación servicios públicos <u>segundo mes</u> de arriendo

Respetado capitán, en observancia de las especificaciones técnicas del contrato de referencia, comedidamente se envían las lecturas de los medidores de agua y energía para que se realicen las respectivas liquidaciones conforme al consumo generado durante el <u>segundo mes</u> de arriendo, así:

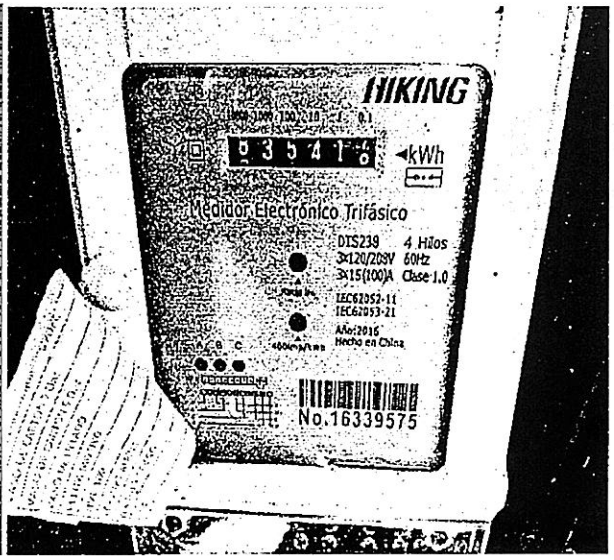
Fotografía tomada el 04/03/2022:

AGUA



1622

ENERGIA

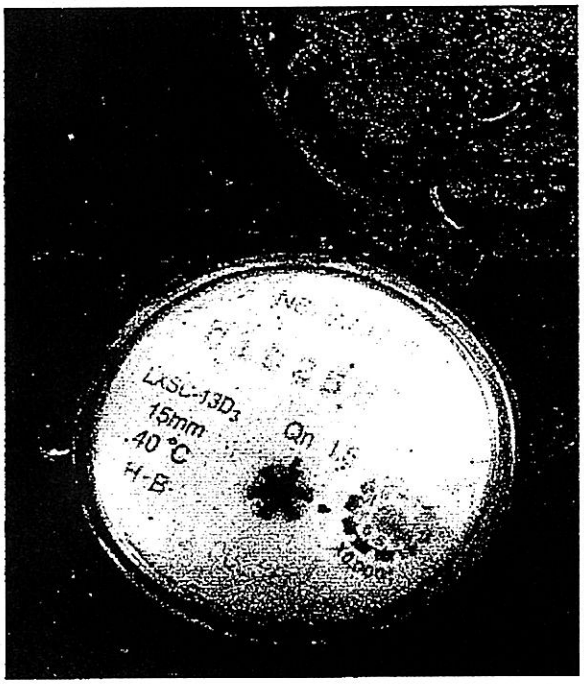


83541

panponke@yahoo.com.co
Carrera 58 # 130 A 04 barrio colina campestre
3143579954 / 3143579938

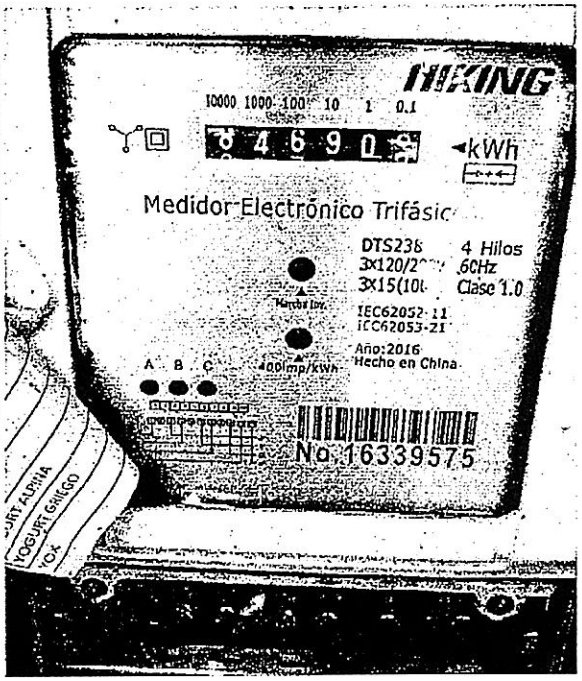
Fotografía tomada el 04/04/2022:

AGUA



1625

ENERGIA



84690

agua		
lectura 1 fecha: 04/03/2022	lectura 2 fecha: 04/04/2022	Consumo total (desde lectura 1 a lectura 2) m^3
1622	1625	3 m^3

energía		
lectura 1 fecha: 04/03/2022	lectura 2 fecha: 04/04/2022	consumo total (desde lectura 1 a lectura 2)KW/h
83541	84690	1149 KW/h

De igual forma, solicitamos amablemente copia de los recibos sobre los cuales se realicen las liquidaciones de los servicios públicos antes indicados, como soporte contable de nuestra empresa.

Cordialmente,

NÉSTOR GUILLERMO AMAYA FORERO
Cédula de ciudadanía 19285148
Propietario establecimientos de comercio PAN & PONKE
Correo electrónico panponke@yahoo.com.co
Teléfono de contacto 3143579954

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
ESCUELA DE POSTGRADOS DE POLICIA
"MIGUEL ANTONIO LLERAS PIZARRO"
OFICINA EVALUACIÓN Y CALIDAD EDUCATIVA

MINISTERIO DE DEFENSA
POLICIA NACIONAL
Unidad: _____
Radicado No. _____
Recibido por: _____
Fecha: _____ Hora: _____

Nro. GS-2022-003177 / ARACA - GUECO – 29.57

Bogotá D.C, 05 de abril de 2022

Señor
NESTOR GUILLERMO AMAYA FORERO
Representante Legal PAN & PONKE 130 / contrato 45-1-16011-22.
Carrera 58 No. 130ª-04
Bogotá D.C.

Asunto: 01 requerimientos contrato 45-1-16011-22.

En atención al contrato 45-1-16011-22 cuyo objeto es "Arrendamiento de 01 espacio físico dentro de las instalaciones de la Escuela de Postgrados de Policia "Miguel Antonio Lleras Pizarro", para la prestación del servicio de cafetería tipo café gourmet. Me permito informar el consumo de luz y agua prestada para el kiosko de Pan & Ponke desde el 04 de marzo de 2022 al 04 de abril de 2022 de la presente vigencia así:

RELACION SERVICIOS PUBLICOS 2022 PAN Y PONKE								
	Valor Kwh / M3		4-mar	4-abr	CONSUMO	VALOR CONSUMO	CONTAINER PAN Y PONKE	TOTAL ENERO
LUZ	551,72	Kwh	83.541,00	84.690,00	1.149,00	633.926,28	1	633.926,28
AGUA	5.677,76	m3	1.622,0000	1.625,0000	3,0000	17.033,28	1	17.033,28
TOTAL								650.959,56

Los servicios públicos domiciliarios de energía eléctrica, acueducto y alcantarillado, estarán a cargo del contratista y deberán ser cancelados a nombre de la Escuela de Postgrados de Policia haciendo llegar copia de la consignación al supervisor del contrato, de acuerdo a la liquidación mensual que certifique el supervisor, con relación a las lecturas de los medidores de agua (M3) y energía (Kw) consumidos durante el mes. Los medidores serán instalados por parte de la Policía Nacional, quien asumirá los costos de la instalación, ***este pago se deberá realizar durante los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha del recibido de la comunicación oficial de la liquidación, por concepto de servicios públicos.***

Banco:	Popular
Cuenta:	Corriente
Numero:	110-044-00089-1
A nombre de:	Escuela de Postgrados de Policía.

De igual forma en el cumplimiento de las funciones asignadas como supervisor del contrato de arrendamiento que relaciono a continuación y cumpliendo las actividades de supervisión contempladas en la Resolución 00090 del 15 de enero de 2018 *"por la cual se actualiza, modifica y complementa el manual de contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante resolución 03049 de 2014"*.

No. DE CONTRATO	CONTRATISTA	OBJETO	VALOR	PLAZO
45-1-16011-22	NESTOR GUILLERMO AMAYA FORERO Propietario del establecimiento de comercio PAN & PONKE 167	"ARRENDAMIENTO DE 01 ESPACIO FÍSICO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CAFÉ GOURMET, DENTRO DE LAS INSTALACIONES DE LA ESCUELA DE POSTGRADOS DE POLICÍA "MIGUEL ANTONIO LLERAS PIZARRO"	Valor Total del contrato $9.600.000,00 Valor canon de arrendamiento mensual $800.000	El plazo de ejecución del contrato, será por doce (12) meses; contados a partir de la aprobación de la garantía única. Inicio 04 febrero de 2022 Terminación 04 febrero de 2023

Cláusulas de cumplimiento plasmadas en el contrato 45-1-16011-22 firmado el 28 de enero de 2022, entrando en vigencia el día 04 de febrero de 2022 así;

- ***CLÁUSULA TERCERA - VALOR CANON DE ARRENDAMIENTO:*** *Para efectos legales, fiscales y presupuestales, el valor del contrato asciende a la suma descrita en el anexo No. 1 "DATOS DEL CONTRATO".*

- ***CLÁUSULA CUARTA - FORMA DE PAGO. EL ARRENDATARIO*** *pagará a la* ***ESCUELA DE POSTGRADOS DE POLICÍA "MIGUEL ANTONIO LLERAS PIZARRO"*** *de conformidad con lo dispuesto en el anexo No. 1 "DATOS DEL CONTRATO"* ***PARÁGRAFO - CUENTA PARA PAGOS:*** *Los pagos del canon de arrendamiento se realizarán en la cuenta que se indica en el anexo No. 1 "DATOS DEL CONTRATO", a favor de la* ***ESCUELA DE POSTGRADOS DE POLICÍA "MIGUEL ANTONIO LLERAS PIZARRO".***

- *El valor total estimado de la contratación asciende a NUEVE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS MONEDA LEGAL ($ 9.600.000,00)* ***no incluidos el costo de los servicios públicos de energía eléctrica y agua.***

- *El arrendatario pagará al arrendador en moneda legal colombiana, el valor del canon de arrendamiento en mensualidades anticipadas dentro de* ***los primeros cinco (5) días hábiles de cada mes, o a los cinco (5) primeros días que correspondan a la fecha de celebración del contrato por concepto de canon mensual de arrendamiento.*** *El valor correspondiente será consignado a nombre de la Escuela de Postgrados de Policía "Miguel Antonio Lleras Pizarro", en la siguiente cuenta bancaria:*

Banco:	BBVA
Cuenta:	Corriente
Numero:	310150016
Código de recaudo:	509

- ***CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA - OBLIGACIONES DE LA ESCUELA DE POSTGRADOS DE POLICÍA: 1.)*** *Poner a disposición del* ***ARRENDATARIO*** *el espacio físico que se requiera para la ejecución del objeto contratado.* ***2.)*** *Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un Supervisor, a través de quien la* ***POLICÍA NACIONAL*** *mantendrá la interlocución permanente y directa con el* ***CONTATISTA. 3.)*** *Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del Supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.* ***4.)*** *Recibir a satisfacción los bienes y/o servicios que sean entregados por el CONTRATISTAM cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el anexo técnico.* ***5.)*** *Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el Supervisor dará aviso oportuno a la POLICÏA NACIONAL, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.* ***6.)*** *Pagar al CONTRATISTA en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto. Rechazar los bienes y/o servicios cuando no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.* ***7.)*** *Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato. 8.) Solicitar y recibir información técnica respecto del bien ó servicio y demás del CONTRATISTA en desarrollo del objeto del contractual. 9.) Incluir aquellas obligaciones propias de cada proceso que coadyuven al cumplimiento de las obligaciones contractuales. 10.) Rechazar los bienes y/o servicios cuando no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.*

- ***CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA - SERVICIOS PÚBLICOS:*** *Los servicios públicos domiciliarios de energía eléctrica, acueducto y alcantarillado y gas natural, estarán a cargo del contratista y deberán ser cancelados de acuerdo a lo indicado en el anexo No. 1 "DATOS DEL CONTRATO", adicionales al canon de arrendamiento, de acuerdo a la liquidación mensual que certifique el supervisor del contrato, con relación a las lecturas de consumos de agua (M3) y energía (Kwh) consumidos durante el mes; este pago se deberá realizar durante los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha del recibido de la comunicación oficial entregada por el supervisor del contrato de la liquidación por concepto de servicios públicos. Los demás servicios como gas natural, televisión, telefonía, internet entre otros que llegara a tener, deberán ser cancelados oportunamente por el arrendatario de acuerdo a los términos establecidos por las entidades prestadoras del servicio, debiendo presentar copia de las facturas una vez canceladas ante el supervisor del contrato.* ***PARAGRAFO 1:*** *En ningún caso podrá el ARRENDATARIO hacer modificación alguna a las instalaciones eléctricas o de tuberías sin previo permiso escrito por parte de la ESCUELA DE POSTGRADOS DE POLICÍA "MIGUEL ANTONIO LLERAS PIZARRO" y será responsable por las modificaciones que haga sin consentimiento.* ***PARAGRAFO 2:*** *El incumplimiento de las obligaciones por parte del Arrendatario legitimará a la ESCUELA DE POSTGRADOS DE POLICÍA "MIGUEL ANTONIO LLERAS PIZARRO" para dar por terminado el presente contrato y para solicitar la restitución respectiva.*

De acuerdo a lo relacionado anteriormente, requiero él envió de los soportes "recibos o planillas" según el caso, correo ligia.lopez@correo.policia.gov.co del pago de arriendo (5 días hábiles a partir del día 04 de cada mes) al igual que el pago de servicios públicos (5 días hábiles a partir del envió de la notificación de liquidación) para la sistematización de la información en el aplicativo SECOP II, por esta razón solicito muy respetuosamente se oriente a quien le corresponde esta responsabilidad de pago y envió de los soportes para que se realice en los plazos en establecidos.

Atentamente,

Capitán LIGIA LUCIA LOPEZ FERREIRA
Supervisora Contrato 45-1-16011-22

Anexo: No

Elaborado por: CT. Ligia Lucia López Ferreira / GUECO
Revisado por: CT. Ligia Lucia López Ferreira / GUECO
Fecha de elaboración: 05/04/2022
Ubicación: Y:\SUPERVISIÓN DE CONTRATOS 2022

Avenida Boyacá 142 A 55 Bogotá D.C.
6015159000 Extensión 20521
espol.emcap@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

ESPOL EMCAP

De: ESPOL EMCAP
Enviado el: miércoles, 6 de abril de 2022 7:15 p. m.
Para: Pan Ponke
Asunto: 01 requerimiento contrato 45-16011-22
Datos adjuntos: contrato 45-1-16011-22- 01 requerimiento.pdf

Importancia: Alta

Marca de seguimiento: Seguimiento
Estado de marca: Marcado

POLICIA NACIONAL
ESCUELA DE POSTGRADOS DE POLICIA

CORREO 074/ARACA-GUECO

Bogotá, D.C. 06 de abril de 2022.

Señor

NESTOR GUILLERMO AMAYA FORERO

Propietario PAN & PONKÉ

Cra 58 Nº 130A - 04

Asunto: 01 requerimiento contrato 45-16011-22

En atención a lo relacionado en el asunto, de manera atenta me permito informar al señor Néstor, el consumo de los servicios públicos luz y agua del punto el Kiosco de Pan y Ponke de las fechas comprendidas entre el 04 de marzo del 2022 al 04 de abril del 2022 lo cual se encuentra relacionado en le documento adjunto.

Atentamente,

Capitán
LIGIA LUCÍA LÓPEZ FERREIRA
Jefe Grupo de Educación Continua ESPOL
Avenida Boyacá 142ª-55
Celular 3102157824
Espol.emcap@policia.gov.co

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
Escuela de Postgrados de Policía
"Miguel Antonio Lleras Pizarro"

Bogotá D.C, 06 de abril del 2022

Capitán
LIGIA LUCIA LÓPEZ
Supervisor contrato de arrendamiento # 45-1-16011-22
Escuela de Postgrados de Policía "Miguel Antonio Lleras Pizarro"
Ciudad.

Referencia: **contrato de arrendamiento 45-1-16011-22, cuyo objeto es arrendamiento de un espacio físico dentro de las instalaciones de la Escuela de Postgrados de Policía "Miguel Antonio Lleras Pizarro", para la prestación del servicio de cafetería tipo café gourmet. (Kiosco).**

Asunto: entrega recibo de pago canon de arrendamiento tercer mes y planilla de aportes parafiscales abril 2022

Plazo de ejecución del contrato: desde el 04/02/2022 hasta el 04/02/2023.

Respetada capitán, en observancia de las especificaciones técnicas del contrato de referencia, comedidamente se envían los documentos del asunto.

PERIODO PAGADO	VALOR CONSIG CANON	FECHA PAGO	# CONFIRMACION BBVA
04/04/2022 - 04/05/2022	$800.000,00	06/04/2022	44376

Cordialmente,

NÉSTOR GUILLERMO AMAYA FORERO
Cédula de ciudadanía 19285148
Propietario establecimientos de comercio PAN & PONKE
Correo electrónico panponke@yahoo.com.co
Teléfono de contacto 3143579954

Anexo: copia recibo de consignación canon de arrendamiento banco BBVA, planilla de aportes parafiscales.

BBVA

Creando Oportunidades

BBVA

TERM: XCS5 — RECAUDO DE FACTURAS — FECHA : 06-04-22
OFIC: 0633 — ESTUDIOS SUPERIORES DE POLICIA — CONVENIO: 0002834
USER: CE69490 — CUENTA : 0013-0310-0100150016 — HORA : 10.13

REFERENCIA NO. 1	00019285148	PAGO APLICADO CUENTA NRO.
REFERENCIA NO. 2	nestor guillermo malla	
REFERENCIA NO. 3	509	
REFERENCIA NO. 4		
REFERENCIA NO. 5		
REFERENCIA NO. 6		
DESCRIPCION :	000000000000000000000000	PAGO APLICADO CREDITO NRO.
NRO DE CONFIRMACION:	000044376	

CANTIDAD DE DOCUMENTOS: 000

FORMA DE PAGO	REFERENCIA DOCUMENTO	IMPORTE
VALOR EFECTIVO		$ 800,000.00
	TOTAL PAGO RECAUDO	$ 800,000.00

FIRMA Y SELLO CAJERO

FIRMA CLIENTE

Escaneado con CamScanner

SOI

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

Banco Caja Social

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	NIT	NUMERO DE IDENTIFICACION	19285148
NOMBRE O RAZON SOCIAL:			NESTOR GUILLERMO AMAYA FORERO
CIUDAD-MUNICIPIO	BOGOTA DISTRITO CAPITAL	DEPARTAMENTO:	BOGOTA - DISTRITO CAPITAL
DIRECCION:	CR 5A 130 A 04	TELEFONO:	2712470
TIPO APORTANTE:	01-EMPLEADOR	CLASE APORTANTE	8-MENOS DE 200 COTIZANTES
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA	Elaboración de productos de panadería.
FORMA DE PRESENTACION:	UNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA)			SI

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA			78338D1637	TIPO DE PLANILLA			E-EMPLEADOS
PERIODO COTIZACION OTROS	MES	marzo AÑO	2022	PERIODO COTIZACION SALUD:	MES	abril AÑO	2022
DÍAS DE MORA			0				
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):			2022/04/05	NUMERO AUTORIZACION:			1400031232

TOTAL APORTES A PENSION

CÓDIGO	ADMINISTRADORA NOMBRE	No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADOR	APORTES VOLUNTARIOS COTIZANTE	FSP SOLIDARIDAD	FSP SUBSISTENCIA	MORA COTIZACIÓN	MORA FSP	TOTALES APORTES	TOTALES MORA	TOTALES VALOR PAGADO
30301	230301-PORVENIR	5	$ 778.700	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 778.700	$ 0	$ 778.700
5-14	25-14 COLPENSIONES	2	$ 298.700	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 298.700	$ 0	$ 298.700
UBTOTALES:										$ 1.077.400	$ 0	$ 1.077.400

TOTAL APORTES A SALUD

CÓDIGO	ADMINISTRADORA NOMBRE	No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD NUMERO AUTORIZACIÓN	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD VALOR	LICENCIA MATERNIDAD NUMERO AUTORIZACIÓN	LICENCIA MATERNIDAD VALOR	SALDO A FAVOR PLANILLA	SALDO A FAVOR VALOR	LIQUIDACIÓN COTIZACIÓN	LIQUIDACIÓN VALOR AORES	MORA COTIZACION	MORA VALOR AORES	TOTALES APORTES	TOTALES MORA	TOTALES DESCUENTO	TOTALES VALOR PAGADO
PS008	EPS008-COMPENSAR	3		$ 0		$ 0		$ 0	$ 114.700	$ 0	$ 0	$ 0	$ 114.700	$ 0	$ 0	$ 114.700
PS010	CIA SURAMERICANA DE SERVICIOS DE SALUD	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 34.700	$ 0	$ 0	$ 0	$ 34.700	$ 0	$ 0	$ 34.700
PS002	EPS002-SALUD TOTAL	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 40.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 40.000	$ 0	$ 0	$ 40.000
PS005	EPS005-SANITAS S.A.	2		$ 0		$ 0		$ 0	$ 80.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 80.000	$ 0	$ 0	$ 80.000
UBTOTALES:													$ 269.400	$ 0	$ 0	$ 269.400

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

CÓDIGO	ADMINISTRADORA NOMBRE	No. COTIZANTES	INCAPACIDAD IP NUMERO AUTORIZACION	INCAPACIDAD IP VALOR	INCAPACIDAD IP PAGO A OTROS RIESGOS	SALDO A FAVOR PLANILLA	SALDO A FAVOR VALOR	LIQUIDACION COTIZACIÓN	TOTALES APORTES	TOTALES MORA	TOTALES DESCUENTO	TOTALES VALOR PAGADO
4-23	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	7		$ 0	$ 0		$ 0	$ 404.500	$ 404.500	$ 0	$ 0	$ 404.500
UBTOTALES:									$ 404.500	$ 0	$ 0	$ 404.500

TOTAL APORTES A CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR

CÓDIGO	ADMINISTRADORA NOMBRE	No. COTIZANTES	TOTALES APORTES	TOTALES MORA	TOTALES VALOR PAGADO
CF22	CCF22-COLSUBSIDIO	7	$ 269.400	$ 0	$ 269.400
UBTOTALES:			$ 269.400	$ 0	$ 269.400

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

| N° | DATOS DEL COTIZANTE: IDENTIFICACIÓN | NOMBRES | TIPO COTIZANTE | SUBTIPO COTIZANTE | SALARIO BASICO | TIPO DE SALARIO | COLOMBIANO EN EXTERIOR | EXTRANJERO | RETENCION TRIBUTARIA | NOVEDADES: ING | RET | TDE | TAE | TDP | TAP | COR | VSP | VST | SLN | IGE | LMA | VAC | AVP | VCT | IRP | SEGURIDAD SOCIAL / PENSION: ADMIN | DIAS COT | IBC | COTIZACIÓN | FSP SUBSISTENCIA | FSP SOLIDARIDAD | APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADOR | APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADO | INDICADOR TARIFA ESPECIAL | TOTAL APORTE | SALUD: ADMIN | DIAS COT | IBC | COTIZACIÓN | VALOR AORES | TOTAL APORTE | ARP: ADMIN | DIAS COT | IBC | CENTRO DE TRABAJO | TOTAL APORTE | PARAFISCALES: DIAS COT | IBC | CCF ADMIN | CCF TOTAL APORTE | SENA TOTAL APORTE | ICBF TOTAL APORTE | ESAP TOTAL APORTE | MINEDU TOTAL APORTE |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---

SOI

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

Banco Caja Social

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	NIT	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	19285148
NOMBRE O RAZON SOCIAL:			NESTOR GUILLERMO AMAYA FORERO
CIUDAD/MUNICIPIO	BOGOTA DISTRITO CAPITAL	DEPARTAMENTO.	BOGOTA - D.STRITO CAPITAL
DIRECCIÓN:	CR 58 130 A 04	TELÉFONO	2712470
TIPO APORTANTE:	01-EMPLEADOR	CLASE APORTANTE:	8-MENOS DE 200 COTIZANTES
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONÓMICA	Elaboración de productos de panadería,
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA)			SI

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:			78338016 37	TIPO DE PLANILLA:					E-EMPLEADOS
PERIODO COTIZACION OTROS	MES	marzo	AÑO 2022	PERIODO COTIZACION SALUD:	MES	abril	AÑO		2022
DÍAS DE MORA:			0						
FECHA PAGO (aaaa-mm-dd)			2022/04/05	NÚMERO AUTORIZACION:					1400031232

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

| DATOS DEL COTIZANTE | | | | | | | | | NOVEDADES | | | | | | | | | | | | | | | | | | SEGURIDAD SOCIAL | PARAFISCALES | | | | | | |
|---|
| PENSIÓN | | | | | | | | SALUD | | | | | | ARP | | | | | | CCF | | SENA | | ICBF | | ESAP | | MINEDU |
| Nº | IDENTIFICACIÓN | NOMBRES | TIPO COTIZANTE | SUBTIPO COTIZANTE | SALARIO BÁSICO | TIPO DE SALARIO | COLOMBIANO EXTRANJERO | REFORMA TRIBUTARIA | ING | RET | TDE | TAE | TDP | TAP | COM | VSP | VST | SLN | COM | IGE | LMA | VAC | AVP | VCT | IRP | ADMIN | DÍAS COT | IBC | COTIZACIÓN | FSP SUBSISTENCIA | FSP SOLIDARIDAD | APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADOR | APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADO | INDICADOR TARIFA ESPECIAL | TOTAL APORTE | ADMIN | DÍAS COT | IBC | COTIZACIÓN | VALOR AD RES | TOTAL APORTE | ADMIN | DÍAS COT | IBC | CENTRO DE TRABAJO | TOTAL APORTE | DÍAS COT | IBC | ADMIN | TOTAL APORTE | TOTAL APORTE | TOTAL APORTE | TOTAL APORTE | TOTAL APORTE |
| 0 | CC 86333711 | [illegible] SALIENTE CRISTIAN | DEPEND | | $ 1.000.000 | FIJO | | SI | | | | | | | | | | | | | | | | | | 230301-PORVENIR | 30 | $ 1.000.000 | $ 160.000 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | Normal | $ 160.000 | EPS038-COMPENSAR | 30 | $ 1.000.000 | $ 40.000 | $ 0 | $ 40.000 | 14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A | 30 | $ 1.000.000 | | $ 69.600 | 30 | $ 1.000.000 | SCCF22-COL SUBSIDIO | $ 40.000 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 |

TOTAL	$ 2.020.700

CATÁLOGO DE PRODUCTOS CON LISTA DE PRECIOS

BEBIDAS CALIENTES	
Producto	**Precio**
Aromática de frutas	$3.100
Aromatica sencilla	$1.500
Aromatica thos	$3000
Café americano 7 oz	$1.500
Café americano 9 oz	$2.000
Café campesino	$2.200
Capuchino 9 oz	$4.000
Chocolate 7oz	$2.500
Chocolate 9oz	$3.000
Expreso	$2.300
Expreso doble	$2.900
Latte	$2.700
Latte arequipe 7 oz	$3.700
Latte arequipe 9 oz	$4.500
Latte pequeño	$2.100
Macchiato	$3.200
Milo 9 oz	$4.000
Mocaccino 9 oz	$4.000
Mocaccino 7 oz	$3.500
Te chai	$7.000
Te en agua	$2.200
Te en leche	$3.100
BEBIDAS FRÍAS	
Agua de panela	$1.500
Agua h2o	$2.500
Agua litro	$2.500
Agua pequeña	$1.000
Agua saborizada	$3.000
Bretaña 250 ml	$2.500

panponke@yahoo.com.co
Carrera 58 # 130 A 04 barrio colina campestre
3143579954 / 3143579938

Bretaña 300 ml	$3.000
Fuze tea	$3.000
Gaseosa 1.5 LT	$4.000
Gaseosa 2 LT	$4.500
Gaseosa 400 ml	$2.500
Gaseosa mini	$1.600
Cocacola lata	$2.500
Gatorade	$3.500
Jugo caja	$1.500
Jugo hit	$2.600
Jugo de naranja	$3.500
Jugo de papaya	$3.500
Jugo en agua	$3.500
Jugo en leche	$4.000
Latte frio	$4.800
Lipton	$3.000
Mocca frio	$6.000
Mr tea	$3.000
Pony malta 330 ml	$2.300
Pony malta mini	$1.600
Pony malta 400 ml	$2.500
Saviloe	$2.500
Speedmax	$2.000
Squash	$3.500
Te hatsu	$5.000
FRUTAS	
Banano enano	$600
Banano criollo	$700
Ensalada de frutas	$6.500
Fruta con cereal (con yogurt o leche)	$4.500
Fruta porción	$3.500
Manzana	$2.200
Pera	$2.200
GRANIZADOS, MALTEADAS Y HELADOS	
Granizado de café	$6.000
Granizado chai	$7.500
Granizado frappé	$6.000

panponke@yahoo.com.co
Carrera 58 # 130 A 04 barrio colina campestre
3143579954 / 3143579938

Malteada	$7.500
Vaso de helado popsy	$3.300
LÁCTEOS	
Bonyurt	$3.200
Avena finesse	$3.000
Avena cubana	$2500
Cereal con fruta	$4.500
Kumis	$3.000
Queso pera	$3.000
Queso relleno	$3.500
Queso 7 cueros	$3.200
Vaso de leche entera	$2.000
Vaso de leche desalactosada	$2500
Yogurt alpina	$3.000
PANADERÍA, PASTELERÍA Y REPOSTERÍA	
Almojábana	$2.500
Arepa blanca	$2.400
Arepa de peto	$2.500
Arepa de huevo	$2.800
Arroz con leche	$2.500
Brownie	$2.600
Buñuelo grande	$2.000
Buñuelo pequeño	$1.000
Combo tamal	$7.200
Corazones grandes	$2.500
Croissant	$2.800
Cupcakes	$4.000
Empanada criolla	$2.400
Empanada mixta	$2.400
Empanada argentina	$2.500
Empanada chilena	$3.000
Empanda horneada	$3.900
Galleta grande	$2.300
Galleta mini	$500
Galleta motivo	$3.000
Mantecada	$2.600

panponke@yahoo.com.co
Carrera 58 # 130 A 04 barrio colina campestre
3143579954 / 3143579938

Muffi	$3.000
Palito de queso	$2.800
Sándwich en Pan tajado	$3.000
Pasabocas	$1.800
Pastel de carne	$3.000
Pastel de pollo	$2.800
Pastel gloria	$2.800
Pastel hawaiano	$2.800
Pastel yuca	$2.600
Roscón	$900
Salpicón	$3.500
Torta chocolate	$4.500
Torta ciruela	$5.200
Torta frutos rojos	$4.500
Torta vainilla	$4.500
SÁNDWICH	
Sándwich de jamón serrano	$8.600
Sándwich de pavo	$8.600
Sándwich de roastbeef	$8.600
Sándwich de jamón cerdo ahumado	$6.500
Sándwich de jamón serrano, lechuga y tomate	$8.900
Sándwich de pavo, lechuga y tomate	$8.900
Sándwich de roastbeef, lechuga y tomate	$8.900
OTROS	
Chicles trident grande	$1.500
Cabano	$4.800
Vela motivo	$1.500

Cordialmente,

(Firma del representante legal)

panponke@yahoo.com.co
Carrera 58 # 130 A 04 barrio colina campestre
3143579954 / 3143579938

GS-2022-003013-ESPOL

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
ESC DE POSTGRADOS DE POLICIA
AREA ACADEMICA ESPOL

ACREDITADO ONAC

SUDIE-ARACA - 3.1

Bogotá, D.C., 01 de abril de 2022

Señor (a)
NESTOR GUILLERMO AMAYA FORERO
Representante Legal
Carrera 58 No. 130a-04
Bogotá, D.C.

Asunto: solicitud pago arriendo y servicios públicos contrato 45-1-16011-22

En atención al contrato relacionado en el asunto, de manera atenta me permito solicitar el pago por concepto de arrendamiento del mes de abril de un (1) espacio físico para la prestación del servicio de café gourmet, dentro de las Instalaciones de la Escuela de Postgrados de Policía "Miguel Antonio Lleras Pizarro", por valor de $800.000,00. El pago por dicho concepto debe ser realizado a la cuenta corriente del Banco BBVA No. 310150016, código de recaudo 509.

Atentamente,

FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por:
Nombre: Ligia Lucia Lopez Ferreira
Grado: Capitan
Cargo: Responsable Programas De Extension
Cédula: 53073160
Dependencia: Area Academica Espol
Unidad: Esc De Postgrados De Policia
Correo: ligia.lopez@correo.policia.gov.co
1/04/2022 5:40:35 p. m..

Anexo: no

Avenida Boyacá 142 A - 55
Teléfono: 5159000 extensión 20508
espol.araca@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

IDONEIDAD DEL CAPACITADOR

El plan de capacitación será realizado por profesional especialista; con experiencia laboral en capacitación de alimentos y cárnicos de 14 años.

- **BACTERIOLOGA**
 UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER (UIS).

- **ESPECIALISTA EN BIOCIENCIAS**
 PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA (PUJ).

- **ESPECIALISTA EN DOCENCIA UNIVERSITARIA**
 UNIVERSIDAD DE SANTANDER (UDES).

- **CURSO APLICACIÓN DE CONCEPTOS BASICOS DE SISTEMAS DE GESTION DE INOCUIDAD – Haccp CON ENFASIS EN LOS PROCESOS DE VALIDACION Y VERIFICACION.**
 DURACION: 24 HORAS
- **CAPACITACION EN DECRETO 1500**
 SENA/ ACTA
- **CURSO Y APROBO LAS ASIGNATURAS DE BROMATOLOGIA, MICROBIOLOGIA I II III , TOXICOLOGIA, SALUD Y MEDIO AMBIENTE.**

- **EXPERIENCIA LABORAL**

 LABORATORIO CLINICO DE LA COLINA (2005 – ACTUALIDAD)
 CARGO: GERENTE GENERAL

 UNIVERSIDAD DE SANTANDER (UDES) (1998 – 2005)
 CARGO: DOCENTE DE MICROBIOLOGIA, BIOQUIMICA, ANALISIS INSTRUMENTAL Y QUIMICO, PARASITOLOGIA, METODOLOGIA DE LA INVESTIGACION.

 CAPACITADORA EN MANEJO HIGIENICO DE ALIMENTOS (RESOLUCION 431 DE 2013)
 AUTORIZADA POR EL HOSPITAL DE CHAPINERO E.S.E. (2013/2022)

 ASESORA DE CALIDAD ALIMENTARIA EN LAS SIGUIENTES EMPRESAS:

 Carnes finas Versalles / Frigorífico San Martín (BLER).
 Carnes Rojo y Verde / Frigorífico San Martín (BLER).
 Carnes Cabeza y Cola / Frigorífico San Martín (BLER).
 Carnes Frigo Estancia / Frigorífico San Martín (BLER).
 Le Carnage / El líder.
 Carnes el Peñón / Plaza Paloquemao.
 La Premium / Frigorífico Guadalupe.
 Porkostilla / Frigorífico Guadalupe.
 Pollos Supremo / Plaza Paloquemao/ Frigorífico San Martin (BLER).
 Carnes Iberia /

LA UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER
CONFIERE EL TITULO DE

BACTERIOLOGA Y LABORATORISTA CLINICO

A

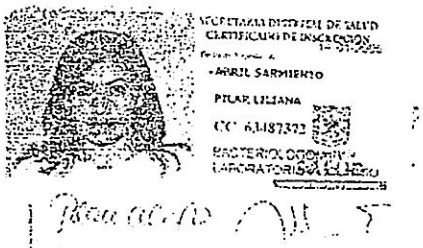
PILAR LILIANA ABRIL SARMIENTO

Quien cumplió satisfactoriamente los requisitos académicos exigidos. En testimonio de ello le otorga el presente

DIPLOMA

En la ciudad de Bucaramanga, [illegible] de [illegible]





LA PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA

EN ATENCION A QUE

PILAR LILIANA ABRIL SARMIENTO

CIENCIAS

EL TITULO DE ESPECIALISTA EN BIOQUIMICA CLINICA





UDES
Universitaria de Santander

Diplomado

En:

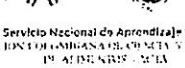
Pedagogía General

Con una intensidad horaria de 20 Horas

A: PILAR LILIANA ABRIL S.

En constancia se firma en Bucaramanga a los [illegible] días del mes de [illegible] de [illegible]

Directora Seccional



Servicio Nacional de Aprendizaje SENA
ASOCIACION COLOMBIANA DE CIENCIA Y TECNOLOGIA
PILAR ABRIL - SENA

Pilar Liliana Abril Sarmiento

Aplicación de Conceptos Básicos de Sistemas de Gestión de Seguridad Industrial (HSEQ) con Enfasis en Procesos de Soldadura y Verificación

Bogotá, Septiembre de 2010

Jaime Orjuela Osorio
Director Ejecutivo

Ana María Morales
Coordinadora

CONTENIDO TEMÁTICO E INTENSIDAD HORARIA

1. NORMAS DE HIGIENE

-Hábitos higiénicos
-Contaminaciones: físicas, químicas, -biológicas, cruzadas.
-BPM relacionadas
DURACION: 1 HORA

2. AREAS DE TRABAJO, PROCESOS DE ELABORACIÓN DE ALIMENTOS

-Mundo microbiano: clasificación, riesgos, proliferación y control.
-Protección y conservación de alimentos.
-BPM relacionadas
DURACIÓN: 2 HORAS

3. SANEAMIENTO BASICO

-Limpieza y desinfección: equipos, utensilios, planta física, modos de preparación, aplicación y rotación de desinfectantes.
-Recolección separación y disposición de los residuos sólidos.
-Control de Plagas: métodos, tipos de plagas, responsables de aplicaciones.
-Tratamiento y manejo de potabilización del agua.
-BPM relacionadas.
DURACION: 2 HORAS

4. ENFERMEDADES TRANSMITIDAS POR ALIMENTOS ETAS

-Tipos de manifestaciones: intoxicaciones, infecciones y toxiinfecciones.
-Enfermedades Transmitidas por bacterias y/o parásitos.
-Síntomas.
-Causas y prevenciones.
DURACION: 2 HORAS

5. PUNTOS CRITICOS DE RIESGO IDENTIFICACION Y MONITOREO

-Aplicación de BPM en las líneas de producción.
-Análisis de riesgos potenciales y puntos críticos de control.
-¿Cómo llevar los registros?
-¿Qué hacer con las desviaciones detectadas en los registros?
DURACION: 2 HORAS

6. MARCO LEGAL VIGENTE

-Decreto 1500 de 2007 modificado por el
-Decreto 2270 de 2012 y resoluciones reglamentarias aplicadas a plantas de beneficio, desposte y desprese.
-Resolución 240 de 2013
DURACION: 2 HORAS

INTENSIDAD HORARIA

El Programa de capacitación tiene una intensidad de 10 horas, realizadas en diferentes sesiones de acuerdo con las necesidades de las personas y/o empresas; hasta completar el total.

PLAN DE CAPACITACIÓN EN MANEJO HIGIENICO DE ALIMENTOS

INTRODUCCIÓN

Mediante la resolución 2674/2013 donde se establecen algunos cambios frente al decreto 3075 /1997 dirigido a las personas naturales o jurídicas que ejercen actividades de fabricación, procesamiento, preparación, envase, almacenamiento, transporte, distribución y comercialización de alimentos y materia primas de alimentos y los requisitos para la notificación, permiso o registro sanitario de los alimentos, según el riesgo de la salud pública con el fin de proteger la salud de las personas. Este plan de capacitación dirigido a manipuladores de alimentos hace parte del cumplimiento de dichos requisitos.

OBJETIVO GENERAL

Capacitar a propietarios y funcionarios manipuladores de alimentos de los restaurantes que suministran alimentos a la comunidad, en las buenas prácticas de higiene, manejo, preparación, conservación y distribución de alimentos para mejorar las condiciones higiénico sanitarias, la calidad alimentaria y garantizar la inocuidad de los alimentos que suministran y consumen en los restaurantes.

OBJETIVOS ESPECÍFICO

- Fomentar el ejercicio de una actividad económica segura a nivel alimentario; respetando lo dispuesto por la normatividad legal vigente.

- Concientizar a los manipuladores de alimentos del grado de riesgo que puede generar sobre la salud humana un alimento inadecuadamente manipulado

- Impartir los conocimientos necesarios para que los asistentes cuenten con la suficiente ilustración para prevenir los riesgos sobre la salud humana por enfermedades de transmisión por alimentos (ETAS).

- Entender la importancia que tiene la higiene en la preparación, suministro y consumo de alimentos e identificar las fuentes de contaminación de los mismos.

- Conocer las formas de prevenir la contaminación de los alimentos.

- Capacitar a los asistentes sobre el uso y aplicación de los medios y equipos necesarios para realizar una adecuada limpieza y desinfección de las áreas de procesamiento, equipos, utensilios, empleados para la preparación de alimentos.

METODOLOGÍA

Para las capacitaciones se utilizarán medios informativos como cartillas y avisos como material de apoyo, además de las charlas con profesionales idóneos que abarquen los temas lo practicado dentro de la empresa para garantizar el cumplimiento de las BPM y garantizar la calidad del producto. Al planear las capacitaciones deben propiciarse ambientes cómodos, contar con todos los implementos necesarios, es beneficioso que el exponente desde el principio de la presentación interactué con los manipuladores para establecer una comunicación fluida y sea una intervención de aprendizaje por parte y parte. Finalmente se debe evaluar lo expuesto, ya sea con una actividad y/o taller al final de la sesión de manera individual o grupal. Dentro de la logística se deberá programar la fecha, la hora, el tema, el responsable y la cantidad de asistentes.

Los cursos se desarrollarán en forma teórico-práctica, se realizarán charlas magistrales, un taller de asesoría en planta y una evaluación.

ALCANCE

Dirigido a todos los propietarios, manipuladores de alimentos de los expendios y plantas de procesamiento de carnes que suministran a las comunidades en el Distrito Capital mediante actividades de transformación, procesamiento, preparación, conservación, envase, almacenamiento, transporte, distribución y comercialización de carnes y la comunidad en general que desee aprender buenos hábitos higiénicos del manejo de las carnes.

6. **Son requisitos de almacenamiento:**
 a) Se lleva control de temperaturas de refrigeración y congelación
 b) Rotación PEPS, todo el material sobre estibas, empaques sellados, identificados, separados Mat. primas de prod. Terminados, Productos químicos separados.
 c) En un solo espacio almacenar alimentos, empaques, desinfectantes.
 d) Solo A y B
 e) Todas las anteriores.

7. **Escriba falso o verdadero**

a) Los productos se pueden transportar directa mente sobre el piso del carro (_____)
b) Durante la distribución de los alimentos se pueden dejar a temperatura ambiente sin cubrir durante más de 1 hora (_____).
c) Las temperaturas de refrigeración que es de 0-4ºC y de congelación que es de -18ºC de almacenamiento se registran diariamente (_____).
d) Cuando no desinfectamos y cubrimos las heridas hay riesgo de contaminación con *Staphylococcus aureus* (_____)
e) Cuando se detecta la bacteria *Escherichia coli* en un producto, superficie o manipulador quiere decir que ha tenido contacto con materia fecal (_____).
f) Las canecas de basura deben mantenerse rotuladas, limpias, con tapa y bolsa (_____).
g) Los tanques de almacenamiento de agua potable se lavan cada 6 meses, se debe verificar el pH y cloro del agua potable diariamente (_____).
h) El control de plagas debe realizarse fumigando obligatoriamente mensualmente con una empresa externa y ***no Preventivamente*** (_____).
i) Son registros obligatorios: Temperaturas, limpieza y desinfección, recibo de materias primas, Gestión de residuos, revisión de control de plagas (_____).

8. **Son condiciones adecuadas de limpieza y desinfección:**

a) Limpiar y después desinfectar
b) Utilizar productos biodegradables preferiblemente
c) No mezclar jabones con desinfectantes
d) Utilizar agua caliente
e) Todas las anteriores
f) Ninguna de las anteriores

9 y 10. **Una las dos columnas:**

Limpiar	Eliminar o disminuir microorganismos
Desinfectar	Retirar residuos y mugre
Biodegradable	Trampa de grasas
Residuos líquidos	No afecta el medio ambiente porque se degrada fácilmente

EVALUACION HIGIENE Y CALIDAD DE ALIMENTOS

NOMBRE: ----------

1. **Que es Inocuidad:**

a) Asegurar la salud de los consumidores
b) Es el mismo concepto que seguridad alimenticia
c) Asegurar la ausencia de microorganismos patógenos
d) Todas las anteriores
e) Ninguna de las anteriores

2. **Son conceptos de contaminación:**

a) Presencia de algo extraño a la naturaleza del producto.
b) Puede ser física(pelos), química(detergentes), biológica (bacterias, hongos).
c) Puede producir enfermedades de transmisión alimenticia (ETAS)
d) Todas las anteriores
e) Ninguna de las anteriores

3. **Son causas de contaminación:**

a) No lavarse las manos después de ir al baño, manipular productos crudos, tocar dinero.
b) No limpiar y desinfectar implementos de trabajo
c) No mantener las temperaturas seguras de los alimentos.
d) No aplicar medidas preventivas de control de plagas
e) Tener las canecas de basura sin tapa
f) Todas las anteriores

4. **Hacen parte del plan de Saneamiento básico los siguientes programas:**

a) Limpieza y desinfección
b) Control de plagas y roedores
c) Manejo de desechos solidos y líquidos
d) Agua potable
e) Todas las anteriores.
f) Solo a y b

5. **Son requisitos a verificar en el recibo de materias primas, insumos, empaques y productos terminados:**

a) Tener horarios definidos de recibo
b) Inspeccionar: empaques sellados, estado, limpieza, lote, fecha vencimiento, TEMPERATURA.
c) Estén limpios, y sin señales de plagas.
d) Todas las anteriores
e) Ninguna de las anteriores

Laboratorio Clínico

Dra Pilar Liliana Abril S.

Dra Pilar Liliana Abril S.

CONTROL DE ASISTENCIA		
EMPRESA:		FECHA: 07/04/2022
TEMA: **NORMAS DE HIGIENE,AREAS DE TRABAJO, PROCESO Y ELABORACION DE ALIMENTOS .**		
NOMBRE Y APELLIDO	No DE IDENTIFICACION	CARGO

CONTROL DE ASISTENCIA		
EMPRESA:		FECHA:
TEMA: **ENFERMEDADES TRASMITIDAS, PUNTOS CRITICOS DE RIESGO.**		
NOMBRE Y APELLIDO	No DE IDENTIFICACION	CARGO

CONTROL DE ASISTENCIA		
EMPRESA:		FECHA:
TEMA: **MARCO LEGAL VIGENTE**		
NOMBRE Y APELLIDO	No DE IDENTIFICACION	CARGO

DICIEMBRE / 2022	MARCO LEGAL VIGENTE -Mediante la resolución 2674/2013 donde se establecen algunos cambios frente al decreto 3075 /1997 dirigido a las personas naturales o jurídicas que ejercen actividades de fabricación, procesamiento, preparación, envase, almacenamiento, transporte, distribución y comercialización de alimentos y materia primas de alimentos y los requisitos para la notificación	3

Elaborado Por: PILAR LILIANA ABRIL SARMIENTO

Observaciones:
SE DEJAN FECHAS ABIERTAS PARA CAPACITACION PARA PROGRAMAR FECHAS SEGÚN DISPONIBILIDAD DEL USUARIO.

Dra. Pilar Abril Sarmiento
D.C 63.467.372
Bacteriologa

CRONOGRAMA DE CAPACITACIÓN

		PILAR LILIANA ABRIL	BPM		PILAR L. ABRIL
MES/BIMESTRE	TEMA	DURACION (Horas)	EJECUTO SI	OBSERVACIONES NO	
ABRIL 07 / 2022	AREAS DE TRABAJO, PROCESOS DE ELABORACIÓN DE ALIMENTOS -Mundo microbiano: clasificación, riesgos, proliferación y control. -Protección y conservación de alimentos. -BPM relacionadas -DURACIÓN: 4 HORAS SANEAMIENTO BASICO -Limpieza y desinfección: equipos, utensilios, planta física, modos de preparación, aplicación y rotación de desinfectantes. -Recolección separación y disposición de los residuos sólidos. -Control de Plagas: métodos, tipos de plagas, responsables de aplicaciones. -Tratamiento y manejo de potabilización del agua. -BPM relacionadas.	4	✓		
AGOSTO / 2022	ENFERMEDADES TRANSMITIDAS POR ALIMENTOS ETAS -Tipos de manifestaciones: intoxicaciones, infecciones y toxiinfecciones. -Enfermedades Transmitidas por bacterias y/o parásitos. -Síntomas. -Causas y prevenciones. -DURACION: 3 HORAS PUNTOS CRITICOS DE RIESGO IDENTIFICACION Y MONITOREO -Aplicación de BPM en las líneas de producción. -Análisis de riesgos potenciales y puntos críticos de control. -¿Cómo llevar los registros? -¿Qué hacer con las desviaciones detectadas en los registros?	3			

Laboratorio Colina

Dra Pilar Liliana Abril S.

Fecha de muestra: ABRIL 07/2022

Paciente NELSON ENRIQUE BUSTAMENTE GONZALEZ

Documento ID: CC: 7.178.642

MICROBIOLOGIA

	Resultado	Valor de referencia
Frotis de Garganta		
GRAM:		
	Escasa reacción leucocitaria.	
	Abundante flora mixta normal.	
KOH de uñas:	Negativo para hongos.	

Dra. Pilar Abril Sarmiento
C.C 63.437.372

DRA. PILAR ABRIL SARMIENTO
BACTERIOLOGA
UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER (UIS)
ESPECIALISTA EN BIOQUÍMICA CLÍNICA
UNIVERSIDAD JAVERIANA

Carrera 58 # 128 A - 43 * 3046284777 - 3103156699 - 3459599 * labcolina@hotmail.com

Dr. Jhony Eduard Correa Rovira
Médico Cirujano

UNIVERSIDAD DE CIENCIAS APLICADAS Y AMBIENTALES
U.D.C.A

Fecha: ABRIL 07/2022

Nombre: NELSON ENRIQUE BUSTAMENTE GONZALEZ

R:/. CC: 7.178.642

CERTIFICADO MEDICO

Al examen médico el paciente no Presenta enfermedad Infectocontagiosa aguda o crónica, su estado de salud es bueno y se encuentra apto para trabajar como manipulador de alimentos.

Eduard Correa R.
Medico General
Ced. Prof. 1.019.118.835
Universidad de Ciencias Aplicadas y Ambientales

Carrera 58 # 128 a - 43 consultorio 202 / 3229452142 - 3105811760 /
labcolina@hotmail.com

Laboratorio Colina

Dra Pilar Liliana Abril S.

CERTIFICACION ASISTENCIA CAPACITACION EN MANIPULACION HIGIENICA DE ALIMENTOS

En cumplimiento de:
La ley de 1994 y la resolución 2674 de 2013

Hace constar que:

NELSON ENRIQUE BUSTAMENTE GONZALEZ
CC: 7.178.642

Curso y aprobó la acción de formación
"MANIPULACION HIGIENICA DE ALIMENTOS"
"NORMAS DE HIGIENE, AREAS DE TRABAJO, PROCESO Y ELABORACION DE ALIMENTOS."
INTENSIDAD HORARIA 04 HORAS

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Bogotá D.C a los 07 días del mes de abril de 2022.

Dra. Pilar Abril Sarmiento
9.8 63.4[illegible]372
Bacteriologa

DRA. PILAR ABRIL SARMIENTO
BACTERIOLOGA
VERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER (UIS)
ESPECIALISTA EN BIOQUÍMICA CLÍNICA
UNIVERSIDAD JAVERIANA

Carrera 53 # 128 A - 43 * 3148284777 - 3133136699 – 3459599 * labcolina@hotmail.com

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

RESOLUCIÓN N.° 451 DE 2013 Pagina 1 de 1

Por la cual se autoriza a una persona como capacitador en manipulación higiénica de alimentos.

EL GERENTE DEL HOSPITAL CHAPINERO E.S.E
En uso de sus facultades estatutarias

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo con el contrato 419 / 2006, la Secretaria Distrital de Salud, convino con el Hospital Chapinero E.S.E. autorizar a los interesados en realizar la capacitación de los manipuladores de alimentos en toda la jurisdicción del Distrito Capital.
Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo tercero de la Resolución 378 de Mayo de 2012, para efectos de obtener su autorización presentó a esta entidad solicitud y los documentos correspondientes PILAR LILIANA ABRIL SARMIENTO con cédula de ciudadanía No. 63.487.372, propietario del establecimiento de comercio LABORATORIO CLINICO DRA PILAR ABRIL SARMIENTO en su condición de persona natural relacionando a la siguiente persona:

NOMBRE	CEDULA	PROFESION
PILAR LILIANA ABRIL SARMIENTO	63.487.372	BACTERIOLOGA Y LABORATORISTA CLINICO

Que luego de verificarse el cumplimiento de los requisitos establecidos en la Resolución 378 de Mayo de 2012 según acta de revisión de documentos No. 4417 de fecha 15 Agosto de 2013, se comprobó que la persona relacionada en el considerando anterior cumple con los mismos.

Razón por la cual,

RESUELVE:

ARTICULO 1. Autorizar a PILAR LILIANA ABRIL SARMIENTO con cédula de ciudadanía No. 63.487.372 persona natural propietaria del establecimiento de comercio LABORATORIO CLINICO DRA PILAR ABRIL SARMIENTO como capacitador en manipulación higiénica de alimentos., en calidad de capacitador particular, a través de la siguiente profesional:

NOMBRE	CEDULA	PROFESION
PILAR LILIANA ABRIL SARMIENTO	63.487.372	BACTERIOLOGA Y LABORATORISTA CLINICO

ARTICULO 2. La autorización de que trata el artículo anterior le permite ofrecer y desarrollar cursos de capacitación en manipulación higiénica de alimentos y tiene una vigencia de dos (2) años según lo dispuesto en el artículo quinto de la Resolución 378 de Mayo de 2012.
ARTICULO 3. El incumplimiento reiterado de alguna de las obligaciones establecidas en el artículo cuarto de la Resolución 378 de Mayo de 2012 será causal de la suspensión de la autorización otorgada en la presente Resolución.
También será causal de suspensión para realización de cursos de capacitación en manipulación higiénica de alimentos por un periodo continuo de un (1) año. Según lo dispuesto en el artículo sexto de la Resolución 378 de Mayo de 2012
ARTICULO 4. La presente Resolución rige a partir de su expedición y contra la misma solo procede el recurso de reposición ante esta Gerencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D.C., a los 22 AGO 2013

SECRETARIA DISTRITAL DE SALUD
HOSPITAL CHAPINERO
DIRECCION GERENTE

MARTHA MEDINA ANGEL
GERENTE(E)
Hospital Chapinero E.S.E

Proyectó: Elsy
Digitó: Elsa S. / Claudia G.
VoBo: Adriana V. C&P

Cl. 75 No. 10C - 26
Tel: 3409000
www.saludchapinero.gov.co
INFO: 480 73 73

Premio de Gestión Pública y Buen Gobierno 2011
Premio de Buen Gobierno Gestión en Salud 2010
PRIMER PUESTO
Ranking Hospitales 2010 - 2011
VEEDURIA DISTRITAL
BOGOTÁ HUMANA